

RELACIONES INTERNACIONALES*

Después de que México se independizó políticamente de España en 1821, le quedaba la enorme tarea de liquidar el sistema colonial en el que había vivido durante tres siglos. Una serie de fuerzas se oponían a la liquidación del viejo régimen económico-social: la aristocracia, dueña de la tierra; la Iglesia católica, en un tiempo el mayor latifundista del país, y todas aquellas clases que gozaban de privilegios o que, de una manera u otra, lograban colocarse en las filas de las clases privilegiadas.

Toda la historia del siglo XIX mexicano es una lucha, de muy variados episodios, contra esas fuerzas que, deseando mantener el régimen económico-social de la Colonia, lucharon enconada y ferozmente por defender su posición.

Los movimientos liberales culminan en el triunfo de la Reforma, la Constitución de 1857 y las leyes de desamortización de los bienes del clero. Los conservadores y la Iglesia, tratando de allegar nuevos elementos en su defensa, ofrecen el trono de México a Maximiliano de Habsburgo. En 1867 triunfa la corriente liberal y se restaura la República. Entonces quedaba ya el campo libre para liquidar el viejo régimen.

Pero a los pocos años del Gobierno de Porfirio Díaz se forma un grupo cerrado que monopoliza el poder, y encuentra conveniente a sus intereses mantener un orden semejante al viejo sistema colonial. Cuando el régimen de Díaz se corrompe, viene a ser el mayor obstáculo para la liquidación del antiguo sistema económico-social.

Llegamos así hasta 1910, año en que de nuevo se reelige el Dictador. Entonces el pueblo se levanta en armas para acabar, primero, con el sistema político de reelección permanente; y, después, con el sistema colonial que había sido impuesto por el porfirismo.

Sin embargo, para que la Revolución triunfara, tenía todavía que ganar otra batalla: la batalla contra los intereses extranjeros fincados en México, a los cuales convenía que se perpetuara el régimen implantado por el porfirismo. ¿Cuál ha sido la actitud de la Revolución en el campo de las relaciones internacionales? Tal es el tema que someramente desarrollaremos en este capítulo.

Las inversiones imperialistas

Hay que tener presente, en primer lugar, que México, como la mayor parte de los países de la América Española, es rico en materias primas y pobre en industrias y capitales. Además, la mano de obra es muy barata. Pertenece, pues, a la categoría de países en los que las grandes naciones imperialistas ofrecen aportación de capitales para alimentar sus industrias y asegurar sus mercados.

Las inversiones extranjeras en México empezaron a aumentar en gran escala a partir de los años de paz del Gobierno de Porfirio Díaz, de manera que cuando este

* Palavacini, Felix F. (Director), México, Historia de su Evolución Constructiva, t. IV, Distribuidora Editorial "Libros, S. de R.L.", México, 1945, pp. 211-255.

mandatario cayó del poder se estimaban las inversiones norteamericanas en más de mil millones de dólares, y las inglesas en cerca de trescientos cincuenta millones de la misma moneda. Dichas inversiones estaban divididas en tierras petroleras y agrícolas, minas, ferrocarriles, empresas de servicios públicos, etc.

Cuando la Revolución de 1910 trató de cambiar desde su base las condiciones económico-sociales del país, se encontró, como poderosos núcleos de resistencia, no sólo a todos los elementos nacionales que sacaban ventaja de esa situación, sino, desde luego, a los grandes inversionistas o concesionarios del exterior. La resistencia y la hostilidad de los capitalistas y empresarios extranjeros contra la política de renovación económico-social había empezado, en realidad, desde que se inició el Gobierno del Presidente don Francisco I. Madero, a pesar de que éste apenas tuvo tiempo de implantar algunas medidas que hoy serían conservadoras.

El Embajador de los Estados Unidos, Henry Lane Wilson, sin el completo apoyo de Washington, se hizo vocero de los grandes inversionistas y mantuvo una actitud de constante hostilidad hacia el Gobierno del Presidente Madero. Al impuesto de exportación decretado entonces, de TRES CENTAVOS MEXICANOS POR BARRIL DE PETROLEO, el Embajador Wilson lo calificó en una nota oficial como "impuesto casi confiscatorio". La intervención del Embajador Wilson durante el sangriento cuartelazo que derrotó al Presidente Madero, y los esfuerzos que hizo para que Washington reconociera la vergonzosa administración de Victoriano

Huerta, tienen un capítulo especial en esta obra.

El Presidente Woodrow Wilson comprendió muy bien las causas y los ideales de la Revolución mexicana; como profesor de Historia e historiador él mismo, le era fácil darse cuenta de que México no podía destruir sin violencia el régimen colonial que lo asfixiaba, y que la revolución era necesaria; sabía también, y así lo dijo, que él no deseaba estorbar el desarrollo de un pueblo por defender los intereses del Wall Street.

No solamente no quiso el señor Wilson reconocer a Victoriano Huerta, sino que su deseo de contribuir a su derrocamiento lo llevó a actos injustificados, que fueron una ofensa para el pueblo de México, como la toma del puerto de Veracruz (abril de 1914) por fuerzas norteamericanas, con objeto de impedir que el vapor alemán Ipiranga entregara a Huerta doscientas ametralladoras y quince millones de cartuchos, que éste había comprado para enfrentarse a la Revolución.

La guerra mundial de 1914 a 1918

Durante la primera guerra mundial de 1914 a 1918, los Estados Unidos tuvieron prácticamente en sus manos la representación de los países aliados europeos, para dirigir la política internacional en relación con México. En octubre de 1915 Woodrow Wilson reconoció al Gobierno encabezado por don Venustiano Carranza. En marzo de 1916 Francisco Villa atacó la población de Columbus, en Nuevo México, y días después los Estados Unidos enviaron su famosa expedición punitiva a perseguir a Villa. El Gobierno de Carranza protestó

enérgicamente y pidió que la expedición saliera del territorio nacional.

Por ese tiempo los Estados Unidos, además habían estado enviando tropas a otros países latinoamericanos: Nicaragua desde 1912, Haití en 1915, Santo Domingo en 1916.

Las luchas intestinas de México crearon en los Estados Unidos un sentimiento de intervención, fomentado, sobre todo, por los poderosos intereses capitalistas con inversiones en nuestro país; pero el Presidente Woodrow Wilson supo resistir a esas influencias, que se quisieron hacer aparecer como una expansión del pueblo norteamericano.

El 1917 se había promulgado una nueva Constitución mexicana. Contení algunos principios básicos para resolver viejos problemas nacionales. El Artículo 27 establecía la nacionalización de todos los productos del subsuelo, y el sistema de concesiones a personas privadas o compañías, organizadas de acuerdo con las leyes de México para explotar esos recursos, pero únicamente bajo ciertas condiciones.

Agregaba que sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización, y compañías realmente nacionales, podían adquirir en propiedad tierras, aguas y sus títulos, así como obtener concesiones para la explotación de minas, combustibles minerales y otros productos del subsuelo. Mas por otra parte, la Nación podía conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que se comprometieran ante la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como mexicanos, en relación con dichas propiedades y a no invocar la protección de sus gobiernos respecto a ellas, bajo la pena de

perderlas. Y que, además, ningún extranjero podría adquirir propiedades en una zona de 100 kilómetros a lo largo de la frontera, y de 50 kilómetros a lo largo de las costas.

Lucha de los gobiernos revolucionarios mexicanos con el mundo exterior

El propósito de este artículo estaba plenamente justificado por la necesidad que tenía México de controlar sus recursos naturales, de poder imprimir a la propiedad privada las modalidades exigidas por el interés público, y de defender la integridad del territorio nacional. Pero los grandes intereses extranjeros, que veían amenazada la situación de privilegio en que habían vivido, hicieron todo lo posible por desacreditar y combatir esa política.

En 1920 fue derrocado el Gobierno de don Venustiano Carranza; y cuando subió al poder el general Alvaro Obregón, el Presidente norteamericano Warren G. Harding aprovechó la oportunidad para intentar que se impusiese a México un tratado, en el que prácticamente se excluía a los intereses norteamericanos de los nuevos principios establecidos en la Constitución de 1917. Después de la aceptación de dicho convenio, Harding prometía reconocer al Gobierno del general Obregón.

No se aceptó, en principio, semejante propuesta; México, sin embargo, estuvo de acuerdo en que dos comisionados norteamericanos y dos mexicanos conferenciaran, respecto al verdadero alcance de las reformas que México se proponía implantar. De estas conferencias salieron las Convenciones de Reclamaciones con los Estados Unidos, una general y otra parti-

cular, con objeto de estudiar y ajustar las demandas por daños de vidas y propiedades durante el período revolucionario (20 de noviembre de 1910 a 31 de mayo de 1920). Después de esto el Gobierno del general Obregón fue reconocido por los Estados Unidos.

El 1º de diciembre de 1924 se hizo cargo de la presidencia de la República el general Plutarco Elías Calles. Era Secretario de Estado norteamericano Mr. Frank B. Kellogg, y Embajador de los Estados Unidos en México Mr. James R. Sheffield. Estaban todavía pendientes de reglamentación los principios establecidos en el Artículo 27 de la Constitución.

La actitud poco comprensiva y menos conciliadora del Embajador Sheffield, encontró apoyo decidido en el Secretario de Estado Kellogg. Este alto funcionario, como para fijar los puntos de su política, hizo en junio de 1925 ciertas declaraciones famosas en las cuales, después de referirse a supuestas confiscaciones de propiedades agrícolas norteamericanas, agregaba que el Gobierno de Calles sólo podría contar con el apoyo de los Estados Unidos, si cumplía con sus obligaciones internacionales, y que México estaba "ante el mundo en el banquillo de los acusados". Estas declaraciones temerarias del Secretario de Estado Kellogg, fueron condenadas en numerosos y muy diversos sectores de la opinión pública norteamericana; pero de todas maneras sirvieron para indicar cual habría de ser la actitud hacia México del Gobierno del Presidente Coolidge.

En diciembre de 1925 aprobó el Congreso mexicano las leyes reglamentarias del Artículo 27 constitucional, en materia

de petróleo y propiedad de extranjeros. Con un memorándum del Embajador Sheffield principió entonces una correspondencia diplomática entre México y los Estados Unidos sobre dichas leyes. No cabe en los límites de esta reseña una exposición de los argumentos aducidos por ambas partes. Baste decir que las objeciones fundamentales de los Estados Unidos se referían a la obligación impuesta por las nuevas leyes, a los extranjeros que adquiriesen propiedades en México, de no solicitar la protección diplomática de su gobierno respecto a dichas propiedades; a que los extranjeros más del 50% de las acciones de una sociedad, con propiedades agrícolas, dispusieran del excedente en 10 años, si se trataba de compañías, o a su muerte, si de personas privadas; y, finalmente, que los dueños de terrenos petroleros adquiridos antes del 1º de mayo de 1916, podían ser confirmados en sus derechos recibiendo una concesión por 50 años, a partir de la fecha de la adquisición de la propiedad.

Después de una larga discusión, en la que se aclararon numerosos puntos y México defendió sus derechos para imponer a la propiedad las modalidades que exigía el interés público, puede decirse que se resolvió favorablemente la situación. Muchas de las limitaciones establecidas en las leyes mexicanas -que se quisieron presentar como exageraciones injustificadas, gratuitamente hostiles a los intereses extranjeros- fueron después acogidas en legislaciones de naciones europeas que se encontraban, respecto a los grandes inversionistas extranjeros, en situación semejante a la de nuestra patria.

Por otra parte, la jurisprudencia de las diversas Comisiones de Reclamaciones que México creó -no sólo con los Estados Unidos, sino con Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Bélgica y España- llegó a establecer principios fundamentales para fijar y limitar la responsabilidad de los Estados a casos específicos y concretos, de tal manera que cuando se celebró la Conferencia de Codificación del Derecho Internacional (La Haya, 1930), esa jurisprudencia se presentó como base para el estudio de tan discutida cuestión.

Triunfo de México

La afirmación que ante la Unión Panamericana de Washington hizo en mala hora el Presidente Coolidge, de que las propiedades de los ciudadanos norteamericanos en el extranjero había que considerarlas como parte del territorio de los Estados Unidos, no era posible, entonces ni hoy, porque las propiedades de los extranjeros en una país, no pueden considerarse como islotes que están fuera del dominio de la legislación nacional.

En este punto la defensa que México hizo de su legislación, puede decirse que triunfó totalmente. En general -para recoger las reflexiones que hacíamos en un principio- se puede afirmar que en los años posteriores a la Revolución de 1910, México logró vencer el último obstáculo que se presentaba para la liquidación definitiva de su régimen de tipo colonial: la resistencia de los grandes intereses extranjeros contra las reformas mexicanas, cuya finalidad era el progreso económico y social de la Nación.

Los principios defendidos por México, en la discusión internacional a propósito de las leyes sobre el petróleo y las propiedades de extranjeros, así como la jurisprudencia de sus Comisiones de Reclamaciones, ya vimos que han entrado al acervo jurídico universal y forman parte del Derecho Internacional de nuestro tiempo.

La lucha contra el fascismo

Pero, además de esas conquistas propias, se puede decir que México ha conseguido, en el campo internacional, una línea de conducta siempre en consonancia con los principios y los ideales de la Revolución.

Así, cuando en octubre de 1935 el gobierno fascista italiano, bajo la presión de los sueños imperiales de Mussolini, invadió a la casi indefensa Abisinia, la Sociedad de las Naciones denunció la actitud de Italia. México entonces formó parte de los países que establecieron un bloqueo económico contra la potencia agresora, única medida que en ese tiempo parecía querer adoptar el mundo civilizado.

El 18 de julio de 1936 estalló la revolución fascista española encabezada por Franco. Esta fue bien pronto apoyada por Alemania con tanques, artillería, aviación y personal perfectamente entrenado; Italia, por su parte, envió a España 100,000 soldados a sostener a los facciosos. La actitud de México fué decidida y franca en favor de la República Española y dentro de la medida de sus fuerzas y recursos, contribuyó tenaz y constantemente, durante la lucha, para reforzar las líneas republicanas e impedir el triunfo del fascismo español. Posteriormente, y una vez caída la República,

México ofreció generosa hospitalidad a millares de refugiados españoles de toda clase, desde el simple artesano hasta el profesor universitario.

Esta misma línea de conducta internacional ha llevado a México lo mismo que a otros países de nuestro hemisferio, no sólo a participar como beligerante en la actual contienda mundial contra los poderes nazifascistas, sino a procurar entre las naciones hermanas del Continente la mayor cooperación bélica posible, con objeto de obtener el sitio a que tienen derecho en el mundo del futuro las democracias de América.

En ese mundo del futuro, en el que, al lado de los Estados Unidos y de Inglaterra, tendrían un puesto de primera importancia la Rusia Soviética y la China Republicana, los principios y los ideales revolucionarios de México encontrarán brillante oportunidad para mostrar su renovado vigor, su capacidad de orientar a un pueblo por los caminos de la más amplia cooperación y de la más firme justicia en el campo social e internacional.

Bien sabemos todos que en el mes de diciembre de 1941, la aviación japonesa atacó por sorpresa y sin previa declaración de guerra a la marina norteamericana, anclada en Pearl Harbor. Esta agresión provocó el estado de guerra de los Estados Unidos de América contra el Japón y, como consecuencia inmediata, contra las otras potencias del Eje.

En 1942 se reunió en Río de Janeiro una Conferencia Interamericana, continuación de las celebradas en Panamá y en la Habana, para normar la conducta de las repúblicas del nuevo mundo, al ser víctima

de una agresión. Desde ese momento el Gobierno del general Avila Camacho, por conducto de su Secretario de Relaciones Exteriores, licenciado Ezequiel Padilla, se convirtió en el paladín de la solidaridad continental.

Los submarinos nazis hundieron el barco tanque mexicano "Potrero del Llano", donde perecieron marinos de nuestra patria, tripulantes de un vapor de carga sin defensa alguna. Esta agresión dio lugar a que México se declarase en estado de guerra con las potencias del Eje.

A partir de entonces nuestro país ha contribuido a la derrota del nazifascismo con minerales esenciales para la industria bélica. Ha proporcionado miles de braceros para los trabajos agrícolas y para las vías férreas de los Estados Unidos. Y cuando se imprimen estas páginas, un escuadrón aéreo, el número 201, entrenado previamente en los Estados Unidos, presta ya servicio en el exterior.

México ha resuelto satisfactoriamente, por vía diplomática, casi todas las cuestiones que habían sido motivo de disputa con los Estados Unidos de América. Por convenios firmados entre ambos gobiernos, se pudo liquidar la reclamación de las compañías petroleras que fueron expropiadas por México, debido a las razones expuestas en el capítulo de esta obra, titulado "Petróleo". Se logró también llegar a un avenimiento para liquidar las reclamaciones por daños y perjuicios, a causa de repartos agrarios de tierras que pertenecían a ciudadanos norteamericanos, y a un convenio para el reparto de las aguas del Río Colorado, por el que se dispone una distri-

bución equitativa del agua entre los Estados limítrofes.

En el siguiente capítulo de este mismo tomo, "Conferencias Panamericanas", nos referimos a la que tuvo lugar en la ciudad de México, del 21 de febrero al 8 de marzo de 1945, y que fue la culminación de la política mexicana para contribuir a la unidad del Continente.

Lo trascendental de esa Conferencia, en lo que respecta a las relaciones internacionales, después de que entró en vigor la Constitución de 1917, es que, una de las principales ponencias aprobadas, por unanimidad, fue la "Declaración de Principios Sociales de América", cuyo contenido es esencialmente el mismo que en 1916 redactaron los constituyentes en Querétaro, el cual figura en el texto constitucional de nuestra Carta Magna (Artículo 123), como "Capítulo del Trabajo y Previsión Social".

CONFERENCIAS PANAMERICANAS

"Doctrina Monroe" o "Destino Manifiesto" de los Estados Unidos.

México fue uno de los fundadores del Panamericanismo. Desde que se efectuó en la ciudad de Washington la primera Conferencia de las Naciones Americanas en 1889, nuestro país se ha hecho representar en casi todas las asambleas con interés creciente y con el más alto espíritu de cooperación.

La forma comprensiva con que México acogió la idea de iniciar reuniones continentales periódicas, para estudiar y resolver, en lo posible los problemas polí-

ticos y económicos que preocupaban a los Estados americanos desde las postrimerías del siglo pasado, determinó que se eligiese a nuestra Capital para celebrar la segunda de dichas conferencias, a fines de 1901 y principios de 1902, con un éxito tan apreciable que, a partir de esa fecha, nuestro país conquistó uno de los primeros sitios en la naciente anfictionía del hemisferio occidental.

La calidad de los representantes oficiales de nuestro país, así como de las más destacadas figuras de la ciencia, la literatura y las artes, en Congresos especiales derivados de las Conferencias generales, también se ha hecho notoria, lográndose que sus proposiciones hayan cristalizado en hechos tan importantes como la creación del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y del Instituto Indigenista Interamericano, ambos con sede en México, y sin contar con la participación directa que nuestro país toma en otros varios Institutos que funcionan en diversas capitales americanas como resultado, igualmente, de convenios aprobados en las Conferencias.

La índole y utilidad de estas asambleas, sus propósitos y resultados, han sido materia de numerosas y contrarias especulaciones en nuestro Continente, con especialidad por parte de políticos y escritores latinoamericanos. El tema fundamental de esos comentarios ha sido el predominio de los Estados Unidos en las repúblicas del sur, a partir de su independencia.

La política internacional de Washington, efectivamente, se inspiraba en la famosa Declaración hecha por el Presidente James Monroe, el 2 de diciembre de 1823,

cuyos postulados se elevaron a la categoría de Doctrina continental, aún sin la aquiescencia de las demás naciones americanas.

La llamada "Doctrina Monroe" había sido interpretada por gobiernos posteriores de la nación septentrional como el "Destino Manifiesto" (atendiendo a las iniciales) de ese país en el Continente, o sea: el de protegerse contra cualquier agresión extracontinental, protegiendo al propio tiempo a sus vecinos latinoamericanos. Por lo tanto, esa protección resultaba benéfica para todos; pero confería *ipso facto* una hegemonía indiscutible a los Estados Unidos en todo el nuevo mundo. Como muestra tangible de esa interpretación, se ha mencionado frecuentemente la declaración del Secretario de Estado Olney a propósito del conflicto suscitado entre Inglaterra y Venezuela en 1895, que es del tenor siguiente: "Los Estados Unidos son hoy en día prácticamente los soberanos de este Continente, y su voluntad (fiat) es la ley en los asuntos a los que extienden su intervención".

El corolario práctico de la Doctrina Monroe, así interpretada, era la intervención constante de los Estados Unidos en los asuntos internos o en los conflictos que afectaban a las naciones de la América Latina, casi siempre motivados por la protección de intereses materiales de los ciudadanos y empresas de ese país establecidos en los del sur. La intervención, como es sabido, pasó en ocasiones de la esfera diplomática a la ocupación militar, más o menos prolongada, de territorios y puertos donde se fincaba el interés predominante de las empresas norteamericanas. A esto se le llamó la "diplomacia del dólar" y significó, bajo ciertos gobiernos, un marcado principio de imperialismo continental.

No era, pues, de extrañar, que los elementos independiente y avanzados de Latino-América viesan con desconfianza las reuniones periódicas en que, según ellos, los representantes oficiales de los gobiernos no hacían más que seguir, con cierta apariencia de aceptación voluntaria, los dictados de la Delegación anglosajona.

Importante viraje en las relaciones interamericanas

La historia de las Conferencias Interamericanas puede dividirse, *grosso modo*, en dos fases: la primera, que comprende hasta la quinta Conferencia de Santiago de Chile, caracterizada por un predominio de las cuestiones comerciales; y la segunda, que se extiende hasta la fecha, en que se destaca el aspecto político-económico.

En efecto, al principio en los Estados Unidos se preocupaban primordialmente, por asegurar sus mercados de exportación en lo tocante a sus productos industriales, y de importación por lo que hace a las materias primas de la América Latina, tan codiciadas por las naciones europeas; pero, a partir de la sexta reunión efectuada en la Habana (1928), varios de los países latinos suscitaron la discusión acerca de temas tan importantes como la No Intervención y la reforma de la Unión Panamericana, que funciona en Washington como oficina permanente y ejecutiva de las Conferencias.

En aquella época la Sociedad de las Naciones, emanada del Tratado de Paz de Versalles, se hallaba en su apogeo. Los países débiles, amparados por la igualdad consagrada en el Pacto, se codeaban con las grandes potencias y disponían de una alta tribuna donde exponer sus problemas.

La América Latina ascendía, por propio derecho, al plano internacional, contemplándose la posibilidad de contrarrestar la antes decisiva influencia norteamericana, ya que los Estados Unidos se mantenían ausentes de la Liga de Ginebra. Sin embargo, fuera de las importantes declaraciones hechas por algunos Delegados a propósito del principio de No Intervención, poco pudo avanzarse sobre el particular en la citada Conferencia de la Habana.

Mas el proceso estaba en marcha. Montevideo, sede de la séptima reunión efectuada en 1933, fue testigo de un importante viraje en las relaciones continentales. El Partido Republicano había sido substituido en la Casa Blanca por los hombres nuevos del Partido Demócrata, con Franklin D. Roosevelt a la cabeza. La respetable figura del Cordell Hall reemplazaba a la dominante y maquiavélica de Charles Evans Hughes. La naciente política del "Buen Vecino" venía a crear un principio de confianza sobre las asperezas del "Big Stick" y de la "Diplomacia del Dólar". El Presidente Roosevelt había inaugurado su administración el 4 de marzo de 1933, incluyendo en los principios de su política exterior un párrafo en que decía: "Yo consagraré este país a la política del Buen Vecino; el vecino que resueltamente se respeta a sí mismo y, por esa razón, respeta los derechos de los demás; el vecino que respeta el carácter sagrado de sus pactos en un mundo y con un mundo de vecinos".

Como acertadamente lo ha enunciado el distinguido internacionalista mexicano, Lic. Alfonso García Robles, en Montevideo había nacido un nuevo Panamericanismo, cuya piedra angular está constituida por la No Intervención y la continentaliza-

ción de la Doctrina de Monroe. Respecto a la primera, había surgido con la propia declaración de Independencia ya que la No Intervención es corolario forzoso del principio de soberanía y, en su origen, preocupaba tanto a los Estados Unidos como a los pobres de habla hispana. Tocante a la segunda, Washington fue perdiendo todo temor respecto a la intervención de las potencias europeas en este lado del mar, mientras que para las repúblicas latino-americanas se elevaba en el horizonte un nuevo peligro.

Por esta razón México, siguiendo las directrices esbozadas en la Habana, recogió todos los resultados de las primeras Conferencias, así como el desarrollo del Derecho Internacional Americano a través de diversos tratados y convenciones, para presentarlos en Montevideo bajo la forma de un proyecto de "Código de la Paz", en el que aparecían como bases fundamentales los derechos y deberes de los Estados, incluyendo entre estos últimos el de No Intervención. No fue posible que la séptima Conferencia estudiara y adoptara integralmente dicho proyecto, por comprender muy variadas cuestiones políticas aún no maduras; pero, en cambio, se logró firmar la "Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados", en cuyo artículo octavo se condena explícitamente la práctica intervencionista.

Desgraciadamente, en esa ocasión, los Delegados norteamericanos consideraron oportuno hacer una reserva a ese artículo, tratando de quitarle el carácter de principio de derecho para convertirlo en una cuestión de hecho, y eso tan sólo transitoriamente, mientras durase el Gobierno del Presidente Roosevelt. De allí que al reunirse en Bue-

nos Aires la Conferencia Extraordinaria de Consolidación de la Paz, en diciembre de 1936, se propusiera y aprobara —con el apoyo entusiasta de México— un Protocolo Adicional a la Convención de Montevideo, ahora ratificado por la inmensa mayoría de las repúblicas americanas, en el que se incluye el principio de No Intervención en la forma siguiente:

“Las Altas Partes Contratantes declaran inadmisibles la intervención de cualquiera de ellas, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos interiores o exteriores de cualquiera otra de las Partes”.

Además, en otra de las Convenciones firmadas en dicha asamblea de Buenos Aires, el principio de No Intervención se consideró como parte de las bases fundamentales de la Comunidad Internacional Americana. Finalmente, en el importantísimo documento conocido por la “Declaración de Lima”, aprobado por la octava Conferencia reunida en 1938 en dicha capital, se reafirmó el principio de No Intervención, apoyándose en la idea de solidaridad continental.

Puede decirse que en los momentos actuales esa pesadilla de América ha sido desvanecida ante la firme actitud de todas las naciones del hemisferio, entre ellas los Estados Unidos, que en medio de los graves problemas de la guerra sigue considerando como beneficiosa para el Continente y para el mundo, la continuación de la política de buena vecindad y la práctica de la solidaridad como base de las relaciones internacionales.

En cuanto a la continentalización de la Doctrina de Monroe, una vez afirmado el

principio de No Intervención y establecida la igualdad de las naciones, se imponía cada vez con mayor fuerza. La idea de hacer del Mensaje original una verdadera doctrina común, aceptada voluntariamente por todas las naciones del Continente Americano, dominaba ya entre los delegados a la Conferencia de Montevideo. A las numerosas manifestaciones hechas por los estadistas norteamericanos, antes y en el curso de esa reunión, vino a sumarse, como declaración esencial, la que hizo el Presidente Roosevelt en su carta-invitación a los Jefes de Estado del Continente para celebrar la Reunión Extraordinaria de Buenos Aires, ya que en ese documento se abandona la vieja tesis de que los Estados Unidos eran el único guardián de la paz, haciendo recaer tan grave responsabilidad *en el conjunto* de las naciones de nuestro hemisferio.

Como es bien sabido, la Asamblea Interamericana para la Consolidación de la Paz, que se reunió en la capital argentina a fines de 1936, tuvo como objeto principal liquidar la sangrienta y prolongada guerra entre Bolivia y Paraguay, conocida como “Guerra del Chaco” y prevenir para lo futuro, la repetición de tan lamentables conflictos. En la principal Convención emanada de dicha Conferencia y que se refiere al “Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz”, se creó el sistema de *consultas* necesarias para coordinar los esfuerzos comunes en caso de guerra, y se esbozó una política de fecundos resultados: la de solidaridad continental, fundada en la comunidad de los intereses americanos y en la necesidad de cooperar, en la medida de cada país, al desarrollo de una

acción conjunta para el mantenimiento de la paz.

La referida solidaridad continental, al reconocer a todas las naciones de América el derecho, a la vez que el deber, de contribuir a la defensa mutua, establecía firmemente el principio de *igualdad* entre todas ellas. Así, en la “Convención para coordinar, ampliar y asegurar el cumplimiento de los Tratados existentes entre los Estados Americanos”, que se aprobó en la misma Conferencia de Buenos Aires, se estipula que en el sistema de consultas para mantener la paz y garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales, todas las naciones gozarán de “plena igualdad jurídica como Estados Soberanos e Independientes, y con su derecho a la libertad de acción individual cuando surja una divergencia que afecte su interés común de mantener la paz”.

Más precisa fue en esta materia la “Declaración de Principios sobre Solidaridad y Cooperación Interamericana”, que coronó las labores de la mencionada Conferencia de 1936, ya que en ese documento se habla de la “unión moral de todas las Repúblicas de América en la defensa de sus intereses comunes, sobre la base de la más perfecta igualdad y recíproco respeto a sus derechos de autonomía, independencia y libre desenvolvimiento”; y en su artículo primero se menciona la “absoluta libertad jurídica, el respeto irrestricto a sus soberanías y la existencia de una democracia solidaria en América”.

Los más destacados internacionalistas de nuestro Continente han comentado esta Declaración como el rechazo expreso de la Doctrina de Monroe, en el aspecto unilate-

ral que hasta entonces había tenido, para establecer, en cambio, una doctrina de solidaridad americana por aceptación voluntaria de todas las repúblicas del Continente, y con base en la completa igualdad y libertad de acción entre ellas.

Esta continentalización de la famosa Doctrina, que marca una nueva era en las relaciones americanas, había de recibir su consagración definitiva en la octava Conferencia efectuada en Lima (1938), y en las Reuniones de Cancilleres que han tenido lugar después de esa fecha.

Solidaridad continental

Hasta la Conferencia de Lima —como antes se ha expuesto— la preocupación principal de las repúblicas hispanoamericanas había sido la de alejar el peligro de intervención en sus asuntos interiores, así como en la política exterior de cada una de ellas. Secundariamente aparecía el deseo de evitar conflictos que llevaran a la guerra dentro del Continente, adoptando los medios pacíficos de conciliación y arbitraje que constituyen la médula del Derecho Internacional Americano. La guerra del Chaco había suministrado una amarga experiencia en lo tocante a conflictos sobre fronteras, tan frecuentes en nuestra América. Parecía imponerse, por lo tanto, la necesidad de reforzar los principios y de procurar más eficaces procedimientos, si en verdad deseábamos evitar peligros mayores en lo porvenir.

Por su parte, era notorio que los Estados Unidos no habían visto con muy buenos ojos la intervención de la Sociedad de las Naciones —de la cual seguían alejados— en los conflictos de Leticia y del

Chaco, ya que eran las potencias europeas y aun las de otros Continentes, las llamadas a mediar a través del Organismo ginebrino en asuntos puramente americanos. Por lo demás, ya no era tiempo de reproducir la altanera frase del Secretario de Estado Olney, acerca de la pretendida exclusividad de los Estados Unidos para ejercer la función de policía en América, pues ello hubiera significado un reto a la Sociedad de las Naciones, y a las propias repúblicas latinoamericanas que formaban parte de aquella entidad mundial.

Será necesario recordar que, bajo el influjo indudable del Presidente Woodrow Wilson, en el Artículo 21 del Pacto de Solidaridad de las Naciones se menciona la Doctrina de Monroe como un ejemplo de "entente regional", que podría servir de modelo para otras de semejante naturaleza. Ahora bien, esta interpretación, que tendía a imponer dicha Doctrina sin la aceptación expresa de las demás repúblicas del Continente, fue rechazada por Costa Rica en 1927, por México en 1931 y por la Argentina en 1933, al ingresar al seno de aquella Sociedad internacional.

No quedaba, pues sino un solo camino: el de establecer el principio de solidaridad continental sobre una base de igualdad y respeto recíproco de todas las naciones americanas; y para ello, los Estados Unidos tenían que renunciar a las interpretaciones tendenciosas y egoístas de la Doctrina de Monroe, así como a las viciadas prácticas intervencionistas. Además, si bien era cierto que el peligro de intervención de naciones extra-continentales en América era cada vez menor, no lo era el de las repercusiones que otra guerra semejante a la de 1914-18 pudiera traer a nuestros territorios

e instituciones. Una América desunida por mutuas desconfianzas y recelos, sería fácil presa de un enemigo exterior contra el cual ninguno de los Estados americanos, aisladamente, podría defenderse con éxito.

Ahora bien, la inminencia de una segunda guerra mundial flotaba ya en el ambiente desde que se convocó a la Asamblea Extraordinaria de Buenos Aires; y, más todavía, cuando se reunió la octava Conferencia ordinaria en Lima. El peligro de una agresión contra el nuevo mundo, por el lado del Pacífico o del Atlántico, contribuyó de manera notoria, a afirmar el principio de solidaridad que, por otros caminos más lentos, veníase perfilando desde que el Libertador Bolívar concibiera en 1826 su proyecto de anfictionía continental.

Desde ese momento, las antiguas preocupaciones americanas se vieron substituidas por dos grandes cuestiones de extraordinaria complejidad y de consecuencias hasta hoy imprevisibles. Nos referimos a los problemas de la cooperación económica y de la defensa continental.

Al estallar el conflicto bélico en Europa, en septiembre de 1939, las naciones americanas abrigan aún la esperanza de no verse afectadas directamente, o envueltas en la guerra misma; pero la experiencia sufrida por algunos países europeos en los primeros meses de la contienda, hizo comprender que nada había más peligrosos que confiar en el principio de neutralidad y permanecer por más tiempo impreparados para una defensa activa. Por lo pronto, y como era de esperarse, las relaciones comerciales de América con Europa se resintieron seriamente, perturbándose las economías nacionales, tanto en el campo de las

exportaciones como en el de las importaciones.

Era preciso que nuestro Continente se pusiera alerta y por ello se convocó a la primera reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores en Panamá, a fines de 1939, cuando la guerra había ya estallado en el viejo mundo. Poco podía esperarse de esa conferencia que no fuera la ratificación de los principios de solidaridad aprobados en Lima, la discusión de las bases en que debería erigirse el procedimiento de *Consulta*, y el utilísimo cambio de impresiones extraoficiales entre los Cancilleres, a propósito de la situación de emergencia en que el mundo se encontraba. Todavía, en dicha asamblea, se aprobaron ciertas medidas para garantizar la neutralidad y evitar la propaganda de doctrinas subversivas.

Transcurrido un año, los mismos funcionarios se encontraron en la Habana (julio de 1940) mucho mejor preparados para abordar el estado de los problemas de la cooperación económica, que aparecían en primer plano y ya preocupaban hondamente a todas las naciones allí representadas, al grado de que varias Delegaciones —entre ellas la de México— fueron presididas por los Ministros de Hacienda o asistidas por expertos en la materia. En consecuencia, al lado de la aprobación de una nueva fórmula de solidaridad que precisaba aún más la adoptada en Lima, de acuerdo con las especiales condiciones creadas por la guerra, se destacó una resolución sobre “Cooperación Económica y Financiera” que, en concepto nuestro, revela gran timidez y corta visión respecto al futuro de América en el campo de la economía internacional.

En efecto, en dicha resolución se expresa la adhesión de las naciones americanas a los “principios liberales del comercio internacional”, y se establecen la “igualdad de tratamiento” y la justicia y equidad en el intercambio. Después se expresa el propósito de aplicar esos principios tanto, a las relaciones recíprocas en este hemisferio como al resto del mundo, “tan pronto como los países no americanos estén dispuestos a hacer lo mismo”. En seguida se anuncian medidas para fortalecer y proteger la economía interna de las naciones de América durante la guerra. Y, finalmente, se declara la conveniencia de mantener y mejorar la situación establecida en los mercados de América como resultado de la emergencia actual.

Este último punto, dentro de la vaguedad de los términos en que fue aprobado, implica la idea de ir reforzando el intercambio continental de modo que, aun en el caso de verse restablecidas las relaciones comerciales con el resto del mundo, América realizara, hasta donde fuera posible, el ideal de un mundo de economías complementarias.

Siguiendo este proceso, la tercera Reunión de Consulta efectuada en Río de Janeiro, en enero de 1942, aprobó una resolución sobre “Sostenimiento de las Economías Internacionales de los Países Americanos”, en la que se refuerzan los principios de cooperación establecidos en Panamá y en la Habana. Al propio tiempo, se suscribió una recomendación sobre “Desarrollo del Intercambio Comercial”, destinada a extender a las naciones no americanas, el mismo tratamiento que se otorgue a los Estados de este Continente, en materias comerciales y aduaneras.

Esta última recomendación tiende, manifiestamente, a alejar toda interpretación de la política económica adoptada como una deliberada discriminación en sus relaciones con los Estados no americanos. Por lo tanto, América no tiende conscientemente a constituir una autarquía regional, sino en el caso de que los otros Continentes se encuentren en el futuro imposibilitados para restablecer relaciones sobre los principios liberales del comercio internacional, adoptado por las naciones del nuevo mundo.

Resoluciones concretas sobre cooperación económica

En resumen, la cooperación económica de los países americanos, de acuerdo con el estudio del Lic. García Robles a que nos hemos referido, comprende dos fases: normas de carácter general y medidas prácticas.

Las primeras incluyen:

I.- Reducción de las tarifas aduaneras.

II.- Abolición, dentro de lo posible, de las prohibiciones y restricciones del comercio internacional.

III.- Consagración del principio de la igualdad de tratamiento y de la cláusula de la nación más favorecida.

IV.- Celebración de convenios bilaterales y multilaterales, destinados a facilitar la realización de los anteriores fines.

Los principales instrumentos internacionales aprobados por las Conferencias Generales y Reuniones de Consulta, en que

han quedado cristalizados esos propósitos, son los siguientes: Resolución sobre Política Económica, Comercial y Arancelaria, y Declaración sobre Cuotas de Importación aprobadas en la séptima Conferencia de Montevideo; Recomendaciones sobre Igualdad de Tratamiento en el Comercio Internacional y acerca de las Restricciones al Comercio Internacional adoptadas por la Conferencia de Buenos Aires (1936); Resolución relativa a la Reducción de barreras al Comercio Internacional, emanada de la Conferencia de Lima (1938); Resolución sobre Cooperación Económica tomada en la primera Reunión de Consulta efectuada en Panamá (1939); Resolución sobre Cooperación Económica y Financiera que surgió de la segunda de dichas Reuniones en la Habana (1940); y, por último, Resolución sobre Sosténimiento de las Economías Internacionales de los Países Americanos y sobre el desarrollo del Intercambio Comercial, que se aprobó en la Reunión de Consulta de Río Janeiro (1942).

En cuanto a las medidas de orden práctico, pueden mencionarse las que siguen:

a).- Creación del "Comité Consultivo Económico y Financiero Interamericano", propuesta en la séptima Conferencia, apoyada sucesivamente por las de Buenos Aires y Lima y aprobada, finalmente, por la Primera Reunión de Consulta de Panamá, con facultades para ocuparse del estudio de temas tan importantes como la creación del Banco Interamericano; la convocatoria a una Conferencia Marítima; la concretación de un Convenio sobre el café; el estudio de la crisis del algodón; el establecimiento de una Comisión Interamericana de Fomento y, por último, la utilización de los barcos

extranjeros inmovilizados en puertos americanos.

b).- Fomento de las Comunicaciones Interamericanas, comprendiendo: ferrocarriles, carretera panamericana, tránsito de automóviles, navegación marítima y fluvial, aviación y radiocomunicaciones, conforme a las resoluciones y convenios aprobados en diversas Conferencias y Congresos especiales.

c).- Organización del Arbitraje Comercial Interamericano, de acuerdo con la resolución de Montevideo (séptima Conferencia), que encomendó a las Cámaras de Comercio del Continente el establecimiento de un organismo destinado a ese efecto, el cual funciona a partir de abril de 1934.

d).- Medidas de emergencia, entre las cuales se cuentan:

I.- Ampliación del crédito interamericano con destino a la intensificación del intercambio y explotación de productos naturales.

II.- Acción de los países industriales del Continente, para evitar el alza injustificada de precios de artículos manufacturados de exportación (Reunión de Consulta de Panamá, 1939).

III.- Interrupción de todo intercambio comercial y financiero entre las naciones americanas y las potencias del Eje, o territorios dominados por ellas.

IV.- Vigilancia y control de operaciones comerciales y financieras que celebren los nacionales del Eje en las Repúblicas americanas, y prohibición de todas las operaciones contrarias a la seguridad del hemisferio occidental.

V.- Movilización económica a fin de asegurar a todos los países americanos, especialmente a los que se hallan en guerra, el aprovisionamiento de materiales básicos y estratégicos.

VI.- Recomendación a los países productores para que suministren a los consumidores materias primas, maquinaria industrial y los demás elementos indispensables para el sostenimiento de sus economías internas.

VII.- Recomendación a los países exportadores para el establecimiento de adecuados, amplios, liberales y eficientes sistemas de crédito.

VIII.- Movilización de los medios de transporte y comunicaciones para facilitar el intercambio comercial y la defensa del Continente.

IX.- Inversión de capitales en las repúblicas americanas, facilitando la movilización de ellos y protegiendo su colocación.

X.- Recomendación para una Reunión de Ministros de Hacienda, en la que se considere la conveniencia de establecer un fondo internacional de estabilización de las monedas.

XI.- Resolución para que se convoque a una Conferencia Técnica Económica Interamericana, que se encargue de estudiar los problemas económicos actuales y los que habrán de surgir en la postguerra (Reunión de Consulta de Río de Janeiro, 1943).

Largo sería enumerar y comentar la participación que México ha tenido en la aprobación de tan numerosos y variados instrumentos interamericanos. Baste decir que las Delegaciones que han representado

a nuestro país —muchas veces presididas por los Ministros de Relaciones Exteriores o por prestigiados internacionalistas—, siempre estuvieron preparadas para discutir los temarios respectivos, haciéndose acompañar por expertos en las diversas materias comprendidas en ellos. Los expertos que han sido designados por las diversas Secretarías de Estado, interesadas directamente en dichas cuestiones, generalmente preparan ponencias, proyectos de tratados, convenciones y resoluciones, material estadístico, etc. para el uso de los Delegados Plenipotenciarios.

En términos generales, la actitud de México en las Conferencias y Reuniones de Consulta, puede concretarse en esta forma:

a).- Se ha mantenido un espíritu de cooperación, lo mismo con las repúblicas del sur que con los Estados Unidos. En muchos casos México ha intervenido conciliatoriamente en conflictos e incidentes surgidos en el seno de las Conferencias, demostrando su propósito de unidad y comprensión recíproca.

b).- Los Gobiernos de México y sus Delegados ante las Conferencias Panamericanas, han mantenido siempre independencia de criterio con relación a los principales problemas políticos y económicos que afectan al Continente, por más que, en algunos casos, la opinión pública del país y especialmente los sectores de oposición, han reclamado una actitud más resuelta y definida en relación con la política norteamericana.

c).- No obstante que el prestigio alcanzado por nuestro país en los asuntos continentales, lo hubiera podido llevar a asumir

posiciones de dirigente o de orientador de otras repúblicas, México jamás se ha presentado como líder de ningún bloque de países en las Conferencias, Congresos y Reuniones Interamericanas de Consulta.

d).- Se ha colaborado activamente en cuestiones científicas, culturales y económicas, demostrándose en cada ocasión el progreso alcanzado en estas materias por nuestro país, y la competencia de sus hombres de estudio.

Sobre este particular, el comentario histórico merece extenderse a algunas de las participaciones más importantes de nuestra patria.

Aportación de México en distintas conferencias

Durante la era porfiriana es bien sabido que México mantuvo una política internacional poco definida, y en general, acomodaticia. La desconfianza hacia los Estados Unidos, hacía pensar a sus estadistas en la conveniencia de lograr un equilibrio de influencias, atrayendo inversiones de capital europeo y sosteniendo la educación y la cultura sobre los moldes del viejo mundo, conforme a los cuales se había formado la "intelectualidad" mexicana de la época. Esta actitud se reflejó, como era natural, hasta la cuarta Conferencia efectuada en Buenos Aires (1910).

La Revolución Mexicana no tuvo oportunidad, en su primera época, de llevar sus ideas renovadoras y su nuevo espíritu en materia internacional al seno de las Conferencias continentales, ya que, debido a la guerra 1914-1918, no se convocó a la quinta asamblea sino en 1923. Desgraciada-

mente, en ese mismo año pasaba México por una de las crisis más hondas en sus relaciones con los Estados Unidos, decidiendo no enviar representantes a Santiago de Chile.

Vino la sexta Conferencia en la ciudad de La Habana (1928), y cuando hubiera sido de esperar que nuestra patria hiciera oír una voz distinta de la escuchada hasta entonces por los hombres de América, y revelara el profundo cambio operado en sus instituciones con motivo de la Carta Constitucional de 1917 y demás leyes revolucionarias, se designó como Plenipotenciarios a personas de alta calidad intelectual, pero ajenas por completo al espíritu de la época. Tal parecía que, ante los temores que se abrigaban en ciertos países del Continente respecto a nuestra Revolución, México tratase de tranquilizarlos haciéndoles ver que todo lo acontecido no era sino una anécdota más en la historia de nuestros disturbios internos; pero que en forma alguna repercutía, ni en las relaciones internacionales, ni en los asuntos técnicos que formaban el temario de la Conferencia.

Fue en vano que una nutrida representación de expertos —casi todos ellos de la nueva generación revolucionaria—, preparase importantes proyectos y tratase de dar a conocer al México nuevo. Sus voces fueron acalladas, salvo el caso de sus intervenciones discretas en el seno de las subcomisiones, teniendo que conformarse con ser espectadores de un cuadro por muchos conceptos indigno de los fastos americanos.

La siguiente Conferencia, convocada para 1933 en la capital uruguaya, encontró a nuestro gobierno más alerta y más prepa-

rado. Con la anticipación necesaria se elaboraron estudios y ponencias sobre las cuestiones políticas, económicas y de cooperación intelectual. Pero nuestra Cancillería dejó correr el tiempo y no hizo al proyecto de Agenda, en su oportunidad, las modificaciones necesarias para incluir cuestiones económicas de trascendencia, que México deseaba ver discutidas y aprobadas por los estadistas del Continente. Fue inútil que el Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Puig Cassauranc, desarrollara una vigorosa campaña personal, recorriendo la mayor parte de las capitales americanas antes de llegar a Montevideo, con objeto de lograr que se aceptara su temario económico. La Comisión de Iniciativas de la Conferencia, aduciendo diversas razones se negó a modificar la Agenda primitiva; México, por consiguiente, apenas logró introducir en ciertos puntos de ésta, algunos de los proyectos que llevaba en cartera.

Sin embargo, la acción inteligente y renovadora de nuestro Gobierno, fue reconocida por la mayor parte de las Delegaciones, incluyendo la de los Estados Unidos, y se decidió posponer el estudio del temario económico en conferencias posteriores, como en efecto se hizo, tanto en la Asamblea Extraordinaria de Buenos Aires (1936), como en la Tercera Conferencia Financiera Panamericana de Santiago de Chile, que especialmente fue convocada para el efecto.

Por la importancia del temario económico de México, y por la actualidad que aún tienen muchas de las cuestiones desde entonces suscitadas, merecen mencionarse, siquiera sea someramente, las principales de ellas:

I. DEUDAS.- Aceptación de la Doctrina Drago en su alcance original; examen de las obligaciones exteriores con acreedores privados (Empréstitos de Estado), para considerar la conveniencia de una moratoria uniforme y el establecimiento de órganos jurídicos para resolver los problemas relativos, sin la intervención de Comités de Banqueros.

II. MONEDA Y CREDITO.- Estabilización de la moneda por la adopción de un sistema monetario bimetalista común; conveniencia de tomar el nivel interno de los precios como base de la política monetaria; uniformidad de principios y establecimiento de Bancos Centrales; creación del Banco Central Continental; inclusión de la plata en las reservas y en la acuñación de moneda; inclusión de la plata como medio parcial de pago internacional; control del mercado de divisas y unificación de los mecanismos del crédito.

III. ORGANIZACION DEL COMERCIO CONTINENTAL. Aranceles, cuantios (cuotas) y prohibiciones; tratados comerciales; procedimientos aduanales y formalidades de puerto; legislación uniforme sobre títulos de crédito, conocimientos y documentos sobre mercaderías, seguros, poderes, personalidad de empresas extranjeras y derecho comercial marítimo; arbitraje comercial.

IV. ORGANISMO INTERAMERICANO ECONOMICO Y FINANCIERO

V.- VARIOS.- Protección a patentes de invención; resoluciones de la Conferencia Interamericana de Agricultura y, finalmente, sistema de comunicaciones y fomento del turismo.

En relación con este temario, la Delegación mexicana preparó y distribuyó en la citada Conferencia de Chile los trabajos siguientes:

“Una solución a la crisis económica mundial”, por el Ing. Constantino Pérez Duarte.

“Estabilización de la moneda por la adopción de un nuevo sistema bimetalista: el Sinmetalismo”, por el Ing. Manuel J. Zavala.

“Programa para el establecimiento del Sistema Monetario Bimetalista Panamericano”, por el Lic. José Luis Requena.

“La Unión Económica Panamericana”, un sistema monetario común, por el Ing. Constantino Pérez Duarte.

“Estudio sobre la creación de un Organismo Económico Financiero Panamericano”, por el Lic. Daniel Cosío Villegas.

“Consideraciones acerca de los males que ha tenido el abandono de la plata en sus usos monetarios”, por el Ing. Oswaldo Gurriá Urgell.

“El problema de las Deudas Internacionales”, por el Lic. Luis Sánchez Pontón.

La Delegación mexicana llevaba, además, los proyectos respectivos de convenios y resoluciones sobre los principales puntos de su temario que, como se observará, tendía a proteger la economía del hemisferio y la especial de nuestro país como primer productor de plata.

Como antes se ha dicho, la Conferencia de Montevideo, preocupada principalmente por asuntos de orden político y jurídico, no pudo aceptar las modificaciones propuestas a la Agenda primitiva y

decidió remitir a la Tercera Conferencia Económica-Financiera de Santiago, las ponencias y estudios presentados por México. En esta Asamblea especial se lograron importantes progresos, entre los cuales deben mencionarse la creación del Organismo Económico-Financiero Panamericano y la Oficina Interamericana del Trabajo. Es de lamentar, en cambio, que no haya podido establecerse un acuerdo respecto a las cuestiones monetarias y de crédito que, tarde o temprano, tendrán que figurar como bases de cualquier cooperación permanente o de unión efectiva entre las naciones americanas.

Resta por considerar uno de los temas de mayor interés para el Continente, como es el relativo a los instrumentos para resolver pacíficamente las controversias internacionales que, con el nombre genérico de "Organización de la Paz", ha venido figurando en las Agendas a partir de la quinta Conferencia que se efectuó en Santiago de Chile en 1923.

Existen tres Convenios de carácter continental suscritos y ratificados por la mayoría de las naciones americanas y destinados a mantener y restablecer la paz: I. El tratado para evitar o prevenir conflictos, aprobado por la quinta Conferencia; II. La Convención General de Conciliación Interamericana, suscrita en la Conferencia de Conciliación y Arbitraje de Washington (1928-29); y, III. El tratado General de Arbitraje Interamericano negociado en la misma Conferencia. Para ejecutar las provisiones de estos instrumentos internacionales, se crearon dos Comisiones Permanentes de Conciliación y Arbitraje que funcionan, respectivamente, en la Capital de los Estados Unidos y en Montevideo.

Además, se establecieron Comisiones *ad-hoc*, designadas por las partes en conflicto.

Debe también citarse la Declaración del 3 de agosto de 1932, suscrita en Washington y que fue dirigida a los gobiernos de Bolivia y Paraguay con motivo de la guerra del Chaco. En este documento, todos los Estados americanos se adhirieron expresamente a la tradición continental de renunciar a la fuerza como instrumento de política nacional, y como medio de resolver las controversias entre ellos; además, declararon no reconocer la validez de adquisiciones territoriales obtenidas mediante ocupación o conquista por la fuerza de las armas.

Por más que en aquella fecha no hubiese recibido la aprobación oficial de las Naciones americanas, se considera como un antecedente de mérito indiscutible el Pacto Anti-bélico o "Plan Argentino", iniciado en 1933 por el Dr. Carlos Saavedra Lamas, ex-Secretario de Relaciones Exteriores de ese país, y cuyo propósito esencial es el de condenar enérgicamente las guerras de agresión y someter las divergencias, de cualquier clase que se susciten entre Estados, a los medios pacíficos consagrados por el Derecho Internacional. Se incluye en dicho plan la esencia de la Declaración anterior del 3 de agosto de 1932, y se prevén las sanciones de orden político, jurídico, económico y moral, rechazando el empleo de la fuerza colectiva.

Como resultado de las Resoluciones tomadas en la Conferencia de La Habana, sobre codificación progresiva del Derecho Internacional, México preparó para la séptima Conferencia un proyecto con el nombre de "Código de la Paz", que han venido

estudiando los gobiernos y las Comisiones especiales de Codificación creadas por las mismas asambleas. En este proyecto se tratan las cuestiones relativas a los Derechos y Deberes de los Estados; a los Tratados y su interpretación; a la Responsabilidad Internacional del Estado y otras más de secundaria importancia.

Hasta entonces la idea pacifista se encerraba en el marco del Continente, por más que en Montevideo se recomendaba a todas las naciones americanas la adhesión al Pacto Briand-Kellogg, suscrito en París en 1928. No se preveía, sin embargo, la posibilidad de otro conflicto mundial en que los principios y métodos adoptados para mantener la paz en el Continente se aplicaran en más amplia escala, o en el caso de resultar ineficaces, se estableciera alguna forma de acción común ya para la defensa, ya para la participación directa en una guerra. La idea predominante era que las naciones americanas, fieles a sus propósitos pacifistas, podrían y deberían permanecer neutrales en caso de una nueva contienda armada.

Unidad americana frente a la segunda guerra mundial

De esta suerte, al estallar la guerra en septiembre de 1939, las primeras declaraciones y medidas emanadas de los gobiernos de América tendieron a proteger su neutralidad, e incluso a mantener relaciones comerciales con los beligerantes. Pero el peligro se acercaba en forma irresistible, provocando los movimientos de solidaridad que se iniciaron en la Conferencia de Buenos Aires, según ya lo hemos dicho en anteriores páginas. Por último, el ataque

alevoso del Japón a los Estados Unidos, vino a crear una nueva situación ante la cual no podían permanecer inactivas las demás naciones americanas.

La fórmula de la Solidaridad Continental significa que cualquier acto de un Estado no americano, que afecte la integridad territorial o la independencia política de cualquiera de las naciones de este Continente, será considerado como un acto de agresión contra todas ellas. En consecuencia, ningún Estado podría continuar permaneciendo neutral, sino que debería organizar sus recursos para la defensa colectiva.

La primera medida que se imponía era la ruptura de relaciones con las potencias del Eje, lo cual hizo nuestro país, tan pronto como se registró el ataque a Pearl Harbor, siguiéndole otras naciones hermanas. Sin embargo, el principio de solidaridad no funcionó como se esperaba. La influencia de Alemania y del Japón presionaba fuertemente a muchos gobiernos, a través de sus diplomáticos y de sus hombres de empresa, quienes no sólo explotaron el interés material de los pueblos, sino las viejas y al parecer olvidadas diferencias y celos que las habían dividido en el pasado.

Una nueva Reunión de Consulta se imponía en esas circunstancias; a ello respondió la Asamblea de Cancilleres de Río de Janeiro (enero de 1942) en la que México, representado por el Lic. Ezequiel Padilla, desempeñó un papel preponderante como abanderado del espíritu solidario de las Américas y de los principios democráticos, tan seriamente amenazados por los rápidos avances del nazifascismo. En dicha Conferencia nuestro país propuso, en

unión de los gobiernos de Venezuela y Colombia, que todos los Estados del Continente rompieran desde luego sus relaciones con las potencias agresoras, y pusieran sus recursos materiales y humanos al servicio de la causa común, en apoyo directo a la Federación Norteamericana, primera víctima del ataque de los totalitarios.

Como consecuencia de la aprobación de esta medida, muchas de las naciones que no lo habían hecho antes se alinearon en contra del Eje. Solamente Chile y la Argentina titubearon, debido a las especiales condiciones de su política interior. Sin embargo, la República chilena rompió más tarde sus relaciones con las potencias agresoras, quedando tan sólo la Argentina al margen de la acción solidaria del Continente.

Además de la mencionada resolución, la Conferencia de Cancilleres aprobó otras medidas de carácter militar, a saber: La de no considerar como beligerantes a los Estados americanos que se encuentren en guerra con otro Estado no americano; la de conceder facilidades especiales a los países que contribuyen a la defensa de este Hemisferio (aterrizaje de aviones, estadía de barcos en los puertos, abastecimiento de combustibles, etc.); y, finalmente, la creación de la "Junta Interamericana de Defensa", con sede en Washington e integrada por técnicos militares y navales.

Con el fin de proveer a la defensa continental, desde el punto de vista político, la Reunión de Cancilleres de Río de Janeiro adoptó las siguientes Resoluciones: a) Creación del "Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política", formado por Delegados de siete países del Continente, entre los cuales figura México;

b) Convocatoria a la "Conferencia Interamericana sobre Coordinación de Medidas Policiales y Judiciales", conforme a los acuerdos relativos de las dos primeras Reuniones de Consulta; c) "Coordinación de los Sistemas de Investigación" (destinados a prevenir, castigar y eliminar las actividades de espionaje, sabotaje e incitación peligrosa para la seguridad de las naciones americanas); d) "Aviación Civil y Comercial" (para limitar el uso de aviones particulares o comerciales a los ciudadanos o empresas americanas o de países aliados a ellos); e) "Telecomunicaciones" (con el fin de establecer un control efectivo sobre la transmisión y recepción de mensajes y eliminar las estaciones clandestinas); f) "Mejoramiento de la Salud y de la Salubridad Pública" (como medio de fortalecer a los pueblos de América para defenderse y resistir a la agresión); y, g) Apoyo decidido a las actividades de la "Cruz Roja" en el nuevo mundo.

Los datos que dejamos consignados en las anteriores páginas, aunque incompletos en muchos aspectos, bastan para dar una idea de la evolución operada en el concepto y en la práctica del Panamericanismo. A esta transformación han contribuido varios factores como son: el nuevo espíritu introducido en la política exterior e interior de los Estados Unidos, bajo la progresista administración del Presidente Roosevelt; el ascenso de la cultura y de la conciencia de su propio valer, por parte de las repúblicas de la América Latina; y, en fin, el desarrollo de los acontecimientos mundiales que han sido un poderoso estímulo para el sentimiento de solidaridad continental, fundado en la defensa de instituciones e ideales comunes.

México, cuya posición en el Continente le impone el carácter de avanzada de los pueblos hispanos; que ha podido salir airoso en la defensa de su autonomía política y cultural; que va asimilando ciertas cualidades del espíritu norteamericano, sin abandonar las que heredara de las razas que le dieron origen, ha contribuido eficazmente en la afirmación del nuevo concepto americanista, demostrando que es posible contribuir con entusiasmo a los fines de la cooperación y defensa del Continente, sin abdicar en forma alguna de su integridad moral y material.

Los últimos gobiernos de nuestro país han seguido una política realista, que no se halla divorciada de sus tradiciones e ideales, actitud fielmente traducida por las siguientes palabras de nuestro Embajador ante la Casa Blanca, Dr. Francisco Castillo Nájera: "La fuerza ineludible de los hechos, ajena a todo deseo afectivo y a toda geografía sentimental, traerá un equilibrio y una armonía intercontinentales que, al fortalecer a cada una de las naciones de este Hemisferio, facilitará la realización de sus propósitos: prosperidad interna, desarrollo económico internacional y participación en empresas universales, el triple destino que la organización del mundo contemporáneo impone a los pueblos que toman parte en el concierto de nuestra civilización".

Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz

La política internacional del señor Presidente Avila Camacho, particularmente la de índole continental, y el bien merecido prestigio del licenciado Ezequiel Padilla, Secretario de Relaciones Exteriores, quien

desde la Conferencia de Río de Janeiro se destacó como uno de los principales campeones de la solidaridad del nuevo mundo, fueron los antecedentes lógicos para que la histórica Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, tuviese lugar en la ciudad de México.

A invitación de nuestro Gobierno se reunieron en esta capital, celebrando sus sesiones en el Castillo de Chapultepec (21 de febrero a 8 de marzo de 1945), los delegados de veinte repúblicas americanas. Casi todos los presidentes de Delegación fueron los Secretarios o Ministros de Relaciones Exteriores de los gobiernos respectivos.

El único país ausente fue la República Argentina, cuyo Gobierno había retirado sus representantes de la Unión Panamericana y no había satisfecho los compromisos contraídos en las Conferencias anteriores, en relación con los acuerdos tomados en La Habana y en Río de Janeiro.

Puede afirmarse que esta Conferencia Interamericana celebrada en México se significó por la gran cordialidad que reinó en sus deliberaciones, facilitándose así la obtención de resultados efectivos. Entre delegados, asesores, consejeros, secretarios y auxiliares técnicos, el número de representantes llegó a trescientos treinta. El temario de la Conferencia fue el siguiente:

1º. Medidas complementarias para intensificar la cooperación en el esfuerzo bélico hasta la victoria completa.

2º. Examen de los problemas relativos a la organización internacional para el mantenimiento de la paz y de la seguridad colectiva.

a) Organización mundial;

b) Fomento del actual sistema interamericano y su coordinación con la organización mundial.

3º. Consideración de los problemas económicos y sociales de América.

a) Cooperación económica durante la guerra y el período de transición en la postguerra.

b) Consideración de métodos para desarrollar esa cooperación, en beneficio de las condiciones económicas y sociales de los pueblos de América, con la mira fundamental de elevar su nivel de vida.

4º. Cumpliendo los deseos de los Gobiernos consultados, una vez que se agoten los temas anteriores se consideraría la resolución que adoptó el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en su sesión del lunes 8 de enero, relativa a la solicitud del Gobierno Argentino.

Se aprobaron sesenta y una ponencias, con recomendaciones, declaraciones y resoluciones más o menos importantes. Puede considerarse que la de mayor trascendencia fue el "ACTA DE CHAPULTEPEC", que se refiere a la asistencia recíproca y a la solidaridad continental americana. Eliminados los considerandos, la insertamos íntegramente.

DECLARAN:

1º. Que todos los Estados soberanos son jurídicamente iguales entre sí.

2º. Que todo Estado tiene derecho al respeto de su personalidad e independencia

por parte de los demás miembros de la comunidad internacional.

3º. Que todo atentado de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, o contra la soberanía o independencia política de un Estado americano será, de acuerdo con la parte III de esta Acta, considerado como un acto de agresión contra los demás Estados que la firman. En todo caso se considerará como un acto de agresión la invasión, por fuerzas armadas de un Estado, al territorio de otro, traspasando las fronteras establecidas por tratados y demarcadas de conformidad con ellos.

4º. Que en el caso de que se ejecuten actos de agresión o de que haya razones para creer que se prepara una agresión por parte de un Estado cualquiera contra la integridad, o la inviolabilidad del territorio, o contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano, los Estados signatarios de la presente Acta se consultarán entre sí para concertar las medidas que convenga tomar.

5º. Que durante la guerra, y hasta tanto se celebre el tratado que se recomienda en la Parte II de esta Acta, los signatarios de ella reconocen que tales amenazas y actos de agresión, definidos en los párrafos tercero y cuarto, constituyen un obstáculo al esfuerzo bélico de las Naciones Unidas y exigen que se adopten, dentro del alcance de sus poderes constitucionales generales y de guerra, los procedimientos que se estimen necesarios a saber: el retiro de los Jefes de Misión; la ruptura de relaciones diplomáticas; la ruptura de relaciones consulares; la ruptura de relaciones postales, telegráficas, telefónicas y radiotelefónicas.

cas; la interrupción de relaciones económicas, comerciales y financieras; el empleo de fuerzas militares para evitar o repeler la agresión.

6º. Que los principios y procedimientos contenidos en esta Declaración entrarán en vigor inmediatamente, por cuanto

cualquier acto de agresión o amenaza de agresión, durante el presente estado de guerra se opone al esfuerzo bélico de las Naciones Unidas para obtener la victoria; y en el futuro y con el objeto de que los principios y procedimientos aquí estipulados se acomoden a las normas constitucionales de cada República, los Gobiernos respectivos tomarán las medidas necesarias para perfeccionar este instrumento con el fin de que esté en vigor en todo tiempo.

PARTE II

La Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz,

Recomienda:

Que, con el fin de hacer frente a las amenazas o actos de agresión que después del restablecimiento de la paz se presenten contra cualquiera de las Repúblicas americanas, los Gobiernos de estas Repúblicas deberán considerar, de acuerdo con sus procedimientos constitucionales, la celebración de un tratado que estipule las medidas encaminadas a conjurar tales amenazas o actos por medio del empleo, por todos o algunos de los signatarios de dicho tratado, de una o más de las siguientes medidas: el retiro de los Jefes de Misión Di-

plomática; la ruptura de las relaciones diplomáticas; la ruptura de las relaciones consulares; la ruptura de las relaciones postales, telegráficas, telefónicas y radio-telefónicas; la interrupción de las relaciones económicas, comerciales y financieras; el empleo de las fuerzas militares para evitar o repeler la agresión.

PARTE III

La Declaración y la Recomendación anteriores establecen un acuerdo regional para tratar asuntos concernientes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, susceptibles de acción regional en este Hemisferio. Tal acuerdo y los actos y procedimientos pertinentes deberán ser compatibles con los principios y propósitos de la organización general internacional, cuando ella se establezca.

El presente acuerdo se conocerá con el nombre de "ACTA DE CHAPULTEPEC".

Reorganización del sistema interamericano

Era una vieja aspiración lograr modificaciones esenciales a la Unión Panamericana, lo que al fin se logró en la Conferencia de Chapultepec mediante resoluciones que modifican la forma de integrar el Consejo Directivo, que en lo sucesivo se compondrá de sendos delegados *ad-hoc*, designados por las Repúblicas americanas, quienes tendrán categoría de Embajadores y gozarán de los privilegios e inmunidades que como a tales les correspondan; pero no podrán formar parte de la misión diplomática acreditada ante el Gobierno en cuyo territorio se halle la sede de

la Unión Panamericana. Esta norma regirá a partir del 1º de mayo de 1945, fecha en que termina el período de sesiones del Consejo actual.

Se resolvió además que la presidencia del Consejo Directivo se renueve anualmente, y que éste se reuna cuando menos una vez por semana. La sede de la Unión Panamericana continuará en Washington. El Director de la Unión será designado por el Consejo, para un período de diez años, no pudiendo ser reelecto ni sucedido por una persona de su misma nacionalidad.

DECLARACION DE MEXICO. En la misma Conferencia se aprobó el siguiente documento, que lleva el nombre de "Declaración de México". Los Estados de América, por medio de sus Delegados Plenipotenciarios reunidos en la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, declaran:

La Comunidad Americana mantiene los siguientes principios esenciales como normativos de las relaciones entre los Estados que la componen:

1º El Derecho Internacional es norma de conducta para todos los Estados.

2º. Los Estados son jurídicamente iguales.

3º. Cada Estado es libre y soberano y ninguno podrá intervenir en los asuntos internos o externos de otro.

4º. El territorio de los Estados americanos es inviolable y es también inmutable, salvo el caso de acuerdos pacíficos.

5º.- Los Estados americanos no reconocen la validez de la conquista territorial.

6º. Conservar la paz y mantener las mejores relaciones posibles con todos los Estados es misión de los Estados americanos.

7º. Los conflictos entre los Estados solamente tendrán solución pacífica.

8º. Se proscriben la guerra de agresión en cualquiera de sus formas.

9º. La agresión a un Estado americano constituye una agresión a todos los Estados de América.

10º. Los Estados americanos son solidarios en sus aspiraciones e intereses comunes.

11º. Los Estados americanos reiteran su ferviente adhesión a los principios democráticos, que consideran esenciales para la paz de América.

12º. El fin del Estado es la felicidad del hombre dentro de la sociedad. Deben armonizarse los intereses de la colectividad con los derechos del individuo. El hombre americano no concibe vivir sin justicia. Tampoco concibe vivir sin libertad.

13º. Entre los derechos del hombre figura, en primer término, la igualdad de oportunidades para disfrutar de todos los bienes espirituales y materiales que ofrece nuestra civilización, mediante el ejercicio lícito de su actividad, su industria y su ingenio.

14º. La educación y el bienestar material son indispensables al desarrollo de la democracia.

15º. La colaboración económica es esencial a la prosperidad común de las naciones americanas. La miseria de cualquiera de sus pueblos, ya sea como pobreza,

desnutrición o insalubridad, afecta a cada uno de ellos y por lo tanto a todos en conjunto.

16º. Los Estados americanos consideran necesaria la justa coordinación de todos los intereses para crear una economía de abundancia, en la cual se aprovechen los recursos naturales y el trabajo humano con el fin de elevar las condiciones de vida de todos los pueblos del Continente.

17º. La Comunidad Interamericana está al servicio de los ideales de cooperación universal.

CARTA ECONOMICA DE LAS AMERICAS.- Puede calificarse como fundamental el documento que se dio a conocer con el título de "Carta Económica de las Américas", cuya iniciativa original se debió al Secretario Auxiliar de Estado de los Estados Unidos, Mr. William L. Clayton.

El sentido de esta recomendación se inspira en que es de mutuo interés, tanto para los países americanos ya industrializados como para aquellos que no lo están, desarrollar de estos últimos determinadas industrias que tengan bases sólidas; y en que la aspiración económica fundamental de los pueblos de América, compartida con los pueblos de todo el orbe, estriba en poder ejercitar efectivamente su derecho natural a vivir decorosamente, a trabajar y realizar el intercambio provechoso de sus productos en paz y con seguridad.

CUESTIONES SOCIALES.- Tocó a México la satisfacción de que en esta Conferencia de Chapultepec se formulara un programa concreto de reivindicación social y que se aprobase la "Declaración de Principios Sociales de América", así como una "Carta de la Mujer y del Niño".

BALANCE DE LA CONFERENCIA

Durante las sesiones de la Conferencia Interamericana de Chapultepec, el director de este libro, Ing Félix F. Palavicini, transmitió diariamente un comentario para una gran cadena de radiodifusiones encabezada por la National Broadcasting Company de Nueva York. Consideramos útil insertar, como resumen o balance de esta Conferencia, el que hizo por radio al día siguiente de clausurarse las sesiones. Dice así:

En toda asamblea, en cualquier reunión de hombres, en no importa cuál cuerpo colegiado, los trabajos se pueden concretar en dos únicos grupos, "aciertos" y "desaciertos".

Al bajarse el telón que cierra el escenario de este suceso político, los espectadores podemos analizar las impresiones de lo que hemos visto y oído, pudiendo opinar sobre este o aquel actor, sobre la marcha del drama y el efecto de su desenlace.

Se trata de fenómenos de biología política, cuyas resultantes no son nunca exactas y precisas, como las de una ecuación matemática. Los resultados de toda acción colectiva, donde intervienen hombres de diversas lenguas y razas, rara vez son inmediatos, objetivos, visibles. Todos sabemos, actores y espectadores, que se trataba de un drama, cuyo primer acto es la guerra europea —su último cuadro podría ser la Conferencia de Yalta—. Que en Chapultepec se celebraba la representación del acto segundo, —su cuadro final es la unidad del Hemisferio frente al resto del mundo—. Y que el tercer acto se va a representar en San

Francisco, California, donde se espera el desenlace total, con la organización planetaria de las Naciones Unidas.

El actor puede manifestar sinceramente que su papel ha sido bien representado; pero el espectador no puede saber cuál será su emoción definitiva, sino cuando termine el drama.

Y esta es mi posición de espectador. De lo que puedo hablar, es de lo actual; de lo que hemos vivido estos días; de lo que hemos visto y oído; y decir, francamente sin evasivas ni circunloquios, *que hemos quedado henchidos de optimismo*.

Para el gran auditorio que me escucha, sin embargo, es seguramente más interesante conocer primero la opinión de los actores, de las primeras figuras del escenario de Chapultepec.

El señor Presidente de la República Mexicana, general Manuel Avila Camacho, al despedirse de los delegados, dijo: "La Conferencia de México estaba destinada a coronar el largo proceso de la unidad americana. Fue una Conferencia de sacrificio que debía allanar —y que allanó en efecto— caminos que cinco años de la más espantosa de las guerras, habían sembrado de escombros jurídicos y de ruina moral. El porvenir está abierto ahora, después de México, a las más grandes realizaciones continentales y humanas".

Para el señor Presidente Avila Camacho el "Acta de Chapultepec", por la que nuestro Hemisferio asume conjuntamente su defensa, es uno de los documentos de mayor importancia que produjo la Conferencia de México. El sueño del Libertador Bolívar, pasada ya la prueba de fuego de la

Historia, se convierte en un ideal práctico de ejecución inminente.

El Ministro de Relaciones de Colombia, doctor Alberto Lleras Camargo, hizo notar que en la mesa de los debates se sentaron delegados de veinte repúblicas, entre las cuales figuran algunos de los Estados más pequeños del mundo, si se ha de juzgar su dimensión con las unidades conocidas y con un criterio materialista, es decir, por su población, su territorio, su potencia económica y militar; pero que también formaban en la Asamblea los representantes de la primera potencia de nuestro tiempo. Para el alto funcionario colombiano, esta circunstancia hace que las determinaciones de Chapultepec adquieran una proyección mundial. "La zona de influencia de América —dijo Lleras Camargo— no es territorial sino espiritual, y se extiende al mundo entero. Tenemos, pues, que vigilarla".

Por su parte el señor Edward Stettinius, Secretario de Estado de los Estados Unidos, concretó en seis puntos los resultados positivos de la Conferencia:

Destrucción de la influencia nazi y común acuerdo para castigar a los criminales de guerra.

Veinte repúblicas han aceptado las proposiciones de Dumbarton Oaks, a las que presentarán sus observaciones en San Francisco, para mantener el éxito de la organización mundial futura.

Adopción del "Acta de Chapultepec", que determina la obra conjunta contra agresiones exteriores e interiores en el Continente.

La organización del sistema interamericano, para que pueda hacer frente a las nuevas responsabilidades.

La Carta Económica de las Américas, que determina la industrialización y el incremento económico de los países, así como la evaluación del nivel de vida en el Hemisferio.

Y el establecimiento de una política común de veinte repúblicas, para lograr que Argentina vuelva a ocupar su tradicional lugar en la familia americana.

El señor Stettinius expresó, además, que por esos y otros éxitos rendía homenaje a la visión y firmeza de los estadistas de las demás repúblicas americanas, presentes en la Conferencia, y que expresaba su gratitud y felicitaciones al Presidente Avila Camacho, Ministro Ezequiel Padilla, al Secretario General Manuel Tello y a sus colaboradores. El señor Stettinius, como representante de los Estados Unidos de América, dijo al terminar:

“En nuestros acuerdos aquí convenidos, creo que hemos dado una expresión concreta a ese espíritu de Buen Vecino que desde hace tiempo ha merecido la aceptación de todos los pueblos de las Américas”.

El señor Joaquín Fernández, Secretario de Relaciones de Chile, subrayó en la sesión plenaria de clausura que las delegaciones no vinieron a México para cambiar ideas más o menos generales, sino a afrontar, valerosamente, la responsabilidad de América ante el mundo y a comprometer a esta generación y a las venideras, en el establecimiento de la paz, de la justicia y de la libertad.

El señor Fernández se refirió igualmente a la política de Buena Vecindad, opinando que es algo más que un sistema de comprensión entre la América Latina y los Estados Unidos. “Es un sistema de buenas y fructíferas relaciones de todas las naciones americanas entre sí; es el panamericanismo en su más alta expresión y es, también, lo que el panamericanismo ofrece a todos los pueblos del mundo”. El señor Fernández opinó que las resoluciones sobresalientes de la Asamblea fueron la “Declaración de Chapultepec”, la “Declaración de México” y la “Carta Económica”. Afirmó a continuación “que ninguna voz fue desoída; que el criterio de la mayoría pudo funcionar con extraordinaria perfección, y que la disciplina parlamentaria imperó en todos los debates”.

“Lo que ya hemos realizado desde el ataque a Pearl Harbor —agregó— es una demostración de que los acuerdos ahora alcanzados no serán letra muerta. Por lo tanto, las fuerzas clandestinas de la reacción totalitaria, quedan advertidas de la suerte que les espera en cualquier rincón del Continente donde surja la menor manifestación contraria al orden americano”. Dijo después: “Ni vacilaciones ni atenuaciones para los criminales de la guerra. Hay que reprimirlos con todo el rigor del sistema”.

Y terminó así su discurso a nombre de todos sus colegas de delegación: “Habrá de transcurrir los años y nunca olvidaremos que bajo el limpio cielo de México, el más viejo testigo de la cultura de América y de las grandes reformas sociales, se consumó la obra de consolidación del panamericanismo”.

El señor licenciado Ezequiel Padilla, Secretario de Relaciones Exteriores de Mé-

xico, al cerrar la Asamblea de Chapultepec, tuvo expresiones que debo sintetizar para mis oyentes. Entre otras cosas dijo:

“Hemos aportado en esta espléndida jornada de igualdad y de confianza sin precedentes, una contribución extraordinaria a la unidad de América. Hemos aprendido que la doctrina panamericana es un patrimonio que debemos enarbolar para la obra fecunda de todos nuestros pueblos, con entusiasmo, con confianza, con pasión, para no dejarnos caer en la esterilidad de una doctrina unilateral. Y en ese sentido ¡qué despliegue de inteligencia, de fervor, de capacidad de cada una de las delegaciones! Por primera vez los acuerdos de una Conferencia Interamericana han penetrado, como un rayo de luz, hasta los albergues humildes del Continente americano; una Conferencia basada en la autoridad de todo el Continente ha resuelto comprometerse a combatir la pobreza, fuente oscura de la ignorancia y de la estrechez económica de donde fluye la discordia humana.

“El problema de la paz y de la guerra lo hemos tratado con profundidad humana. Nosotros sabemos, señores delegados, que cuando nos acercamos a la paz y a la guerra del mundo, y las consideramos como un episodio del drama de la justicia —de la injusticia— y de la desigualdad entre los hombres, sentimos que la solidaridad humana estrecha nuestros corazones.

“Hay una tragedia en la guerra, como hay una tragedia en la paz. Las naciones poderosas, con capacidad económica para construir los gigantescos equipos que son necesarios para librar las batallas modernas, enfrentan la amargura de los campos de lucha en forma que conmueve y nos lle-

na de gratitud. Otros pueblos, aquellos que no han tenido la capacidad bélica para adoptar ese mismo cumplimiento del deber, no participaron en análoga forma en el fragor de la guerra. ¡Pero no nos engañemos! No hay igualdad, la solidaridad del hombre se estrecha por todas partes; y podríamos decir, sin intentar hacer un balance, que los sacrificios que las naciones poderosas e industriales realizan en los infiernos de la guerra, tienen su equivalencia en los sufrimientos que los pueblos padecen en los infiernos de la paz. Debemos convencernos de que esa desigualdad y esa injusticia son las que más originan las guerras civiles en el seno de las naciones, y las devastadoras guerras en la vida internacional. La conciencia del mundo, afortunadamente, está recogiendo esas verdades.

“Nada nos espanta —siguió diciendo el Canciller de México—. La topografía que existe en América no nos divide; al contrario, nos estrecha y acerca. En ese clamor humano de América, el clamor de la guerra y las miserias de la paz, estamos unificados, como las oraciones de los soldados de distintos frentes de batalla en el recinto común de un mismo templo.

“Podemos sentirnos inundados de optimismo. Cuando el mundo reclama grandes fuerzas morales, América, en esta Conferencia, ha entregado al resto del mundo la esperanza, la fe, el programa y la plataforma de la confianza”.

Así han hablado en México los actores destacados principalísimos de la Asamblea de Chapultepec.

No hay que ilusionarse pensando que todos comprenderán que los esfuerzos para ganar la paz son tan importantes para la hu-

manidad, como los esfuerzos para ganar la guerra. Pocos, tal vez, se den cuenta de que se necesitarán moderación y disciplina superiores después de la contienda, que durante la lucha, si de veras queremos alcanzar una paz justa y duradera en vez de sumirnos en el caos y en la anarquía internacionales.

Si algún orgullo podemos ostentar, es la demostración evidente de que los grandes plenipotenciarios de América han procedido con una alta elevación moral. Nuestros países no quieren injusticias ni persiguen bastardas ambiciones; por eso han podido colocarse en un plano superior. Algunas de sus resoluciones serán juzgadas, todavía, como sueños irrealizables o como aspiraciones desmedidas, porque la virtud y el bien suelen ser más difíciles de practicar que las bajas pasiones del hombre.

Rara vez, hay que decirlo con franqueza, se ha celebrado una Conferencia Interamericana con tan completa cordialidad, como la que ha tenido lugar en México. Sujetándose al temario prefijado por la invitación mexicana, los señores Ministros de Relaciones Exteriores de todo el Continente, rodeados de competentes asesores técnicos, realizaron una labor rápida y eficiente, que se tradujo como antes quedó anotado en sesenta y una resoluciones trascendentales.

Por primera vez en la historia de América se firmó un documento que, dada su trascendencia jurídica, constituye prácticamente una sociedad regional de naciones.

“El Acta de Chapultepec” es, en verdad, un pacto que consolida la paz en este Hemisferio.

Además, las definiciones democráticas de la Asamblea contenidas en la “Declaración de México”; el acuerdo cooperativo que significa la “Carta Económica de América”; la reorganización, consolidación y fortalecimiento del sistema interamericano, no por ser temas aparentemente limitados a una región del planeta, dejan de tener trascendencia y proyección mundiales.

Todo eso constituye la voz de América, la voz del Continente que sigue siendo fiel a los anhelos de libertad popular, que se mantiene firme en sus principios democráticos y pugna por defender las normas del derecho frente a la violencia.

Como si el destino del mundo así lo hubiese querido, después de la reunión en Yalta, Crimea, de los representantes de las tres más grandes potencias del mundo, ya victoriosas en la guerra; y antes de que se planteara en San Francisco, California, la nueva Organización Mundial de las Naciones Unidas, nuestro Hemisferio quiso precisar en postulados magníficos por su claridad, por su elevación, por su limpieza, cuál es el sentir de nuestros pueblos americanos, cuál es el pensamiento de nuestros estadistas. Por eso, la Conferencia de Chapultepec, en forma unánime, fijó sus puntos de vista como un luminoso reguero de estrellas, para iluminar el camino del mundo futuro. Raras veces una Conferencia Internacional logra tan sana, clara y brillante cooperación, donde veinte naciones se unifican en sus ideales; pero también en sus intereses, frente a un mundo rodeado de angustiosas inquietudes, de pavorosos peligros, de inciertos destinos.

Aquí, en la colina de Chapultepec, se levantó la serena voz de la justicia contra la discriminación racial, contra los procedimientos violentos, contra la injusticia, contra el desamparo, contra la insalubridad.

El Código firmado el día de ayer por veinte repúblicas de este Continente, es un paso decisivo hacia la justicia y el derecho, con sus sesenta y una resoluciones y recomendaciones, aprobadas en un ambiente austero, de dignidad y de firmeza, donde esas veinte repúblicas, no obstante sus diferencias de raza y de lengua, demostraron su unificación espiritual.

Si la civilización tiene algún significado, es aquí, en la ciudad de México, donde ha podido revelarse el enorme poder del espíritu humano, cuando se despoje de codicias, de glotonerías, de ambiciones bastardas, para contribuir al establecimiento de una humanidad mejor. Se ha denominado al nuevo mundo el Continente de la Esperanza. Hoy tenemos el derecho de decir que los hombres de América, hemos contribuido a las más generosas realidades del presente. En un mundo ensombrecido, bañado en sangre, rodeado de fuego, la Atalaya de Chapultepec levanta, en un solo haz, las entrelazadas banderas de veinte naciones, unificadas por el ideal, ligadas por el interés común, asociadas por la firmeza de sus principios y la seguridad de sus convicciones.

La Conferencia de Chapultepec —insisto en repetirlo— es la voz de América; y por una providencial circunstancia, esta Asamblea se ha reunido después de Yalta, y antes de San Francisco, como si quisiera ser el corazón del planeta. Allá, en Crimea, se armonizaron los atléticos músculos de

los forjadores de la victoria; en San Francisco la estructura universal organizará de nuevo al mundo; pero el palpitante corazón ha surgido en México, como si quisiéramos ser, los hombres de América, los que tengan el privilegio de serenar todas las codicias, de apaciguar las brutalidades, de aherrar la violencia, dentro de las limitaciones y las disciplinas que, dando a cada quien lo suyo, procuran a la vez que a todos sea provechoso y útil lo de todos.

La Conferencia de Chapultepec no es un mensaje restringido al Hemisferio Occidental; es la voz de América, ciertamente, pero proyectada a todos los pueblos, a todos los hombres con hambre y sed de justicia; y también a todas las mujeres, porque uno de los más enérgicos y unánimes actos de la Asamblea de Chapultepec, fue pedir la total reivindicación de las mujeres —que siendo la más preciada mitad del género humano— arcaicas costumbres suelen apartar, todavía, de la dirección social de los pueblos.

Y para nosotros los hombres de prensa y de tribuna, la Asamblea de Chapultepec ha sido pródiga en afianzar derechos. Quiso la más completa libertad de información, sin concretarla al periódico o a la radio, sino a todas aquellas manifestaciones en las que el espíritu humano necesita caminar sin grilletes.

Si las cuestiones económicas significaron una muy preferente atención de los señores delegados —reafirmando el concepto de que no solamente de pan vive el hombre—, tomaron resoluciones sobre la defensa y preservación de la democracia en América y sobre la vida y funcionamiento del Instituto Panamericano de Educación.

En efecto, todos los bienes materiales, por indispensables que sean para la subsistencia humana, son inferiores —por delezna- bles— frente a los triunfos del espíritu. Esta guerra nos ha demostrado, una vez más, que la fuerza, por irresistible que parezca, no puede avasallar la elevación moral, la grandeza del espíritu.

Por eso hizo muy bien la Asamblea de Chapultepec al insistir en la revisión de los textos escolares, agentes con frecuencia de la propaganda del odio, perturbadores y egoístas, capaces de envenenar la mente de la infancia y de mantener vivos los odios artificiales. Los *hechos*; para la integración de la opinión pública, no son los *hechos*, sino lo que se sabe de ellos y la forma como se les explica. El gobernante que se imagina que en realizar *hechos* estriba todo, en el arte del gobierno, es un equivocado, como lo fue Platón cuando pensó que en el concepto estaba la realidad misma, cuando en verdad es sólo un instrumento usado discrecionalmente por los hombres, para fijar su propia situación, en la discutida y problemática realidad de los actos vitales, donde como quiso el clásico, “todo es según el color del cristal con que se mira”.

Los congresistas de Chapultepec pug- naron por la Protección Internacional de los Derechos Esenciales del Hombre.

La vida humana se transforma cons- tantemente, la administración de los pue- blos tiene que cambiar siguiendo ese incesante vaivén. Tan lejos estamos hoy de Carlos V y de Luis XIV, como de Robes- pierre; y la fuerza, la potencia, la grandeza de un gobierno, no se mide ni por sus os- tentaciones cortesanas, ni por sus petulan- cias arbitrarias, sino por el bienestar de la mayoría que significa paz interior.

Así, en su Declaración de Principios, la Carta Económica de las Américas pre- tende la elevación de niveles de vida, al enfocar las políticas económicas de las Re- públicas Americanas hacia la creación de condiciones que, por medio del crecimen- to del comercio nacional y exterior y de las inversiones, alienten la consecución, en to- das partes, de ingresos efectivos, empleo y consumo, a fin de que los pueblos puedan ser alimentados, alojados y vestidos en for- ma adecuada, que tengan acceso a los servicios sanitarios, educacionales y de bienestar indispensables, y que disfruten de la justa recompensa a su trabajo, digna y libremente.

Por eso también la Asamblea recomen- dó alcanzar, a la mayor brevedad posible, la aspiración común de las Repúblicas Americanas, de encontrar fórmulas prác- ticas internacionales para reducir las barre- ras de toda índole, que dificultan el comercio entre las naciones, dentro de nor- mas que aseguren, a todos los pueblos de la tierra, altos niveles de vida y el desarro- llo de sus economías sobre bases sólidas. Para ello se promoverá la acción coopera- tiva que deberá tomarse en otros terrenos, particularmente la estabilización de mone- das y las inversiones internacionales.

Se estudió asimismo la manera de bus- car una pronta acción concertada entre los gobiernos—contra los “carteles” o mono- polios que se interpongan a la máxima efi- ciencia de la producción—, con objeto de lograr precios de competencia leal para los consumidores. Y, además, la forma de cooperar para la adopción de una política de colaboración económica internacional que elimine los excesos a que puede con- ducir el nacionalismo económico, evitando

la restricción excesiva a las importaciones y el "dumping" de excedentes de producción en los mercados mundiales.

Cuando toda la familia estaba reunida, cuando los acuerdos se tornaban con entusiasmo y se aprobaban por unanimidad, había, sin embargo, una sensación de pena por el hermano ausente, por el asiento vacío de la República Argentina.

Eso explica que se advirtiese una sensación de alivio y esperanza, cuando por unanimidad se resolvió "deplorar que la Nación Argentina no haya encontrado posible, hasta ahora, tomar las medidas que hubieran permitido su participación en la Conferencia Interamericana, sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, con cuyas conclusiones se consolida y extiende el principio de la solidaridad del Hemisferio contra toda agresión; y reconocer que la unidad de los pueblos de América es indivisible, y que la Nación Argentina es y ha sido siempre parte integrante de la unión de las Repúblicas Americanas".

Sobre el particular acordó además la Asamblea "formular votos porque la Nación Argentina pueda hallarse en condiciones de expresar su conformidad y adhesión a los principios y declaraciones que son fruto de la Conferencia de México, los cuales enriquecen el patrimonio jurídico y político del Continente, y engrandecen el derecho público americano, al cual, en tantas ocasiones, ha dado la Argentina contribución notable".

De acuerdo, entonces, con ese alto espíritu de solidaridad, la Asamblea declaró que el Acta Final de la Conferencia, "QUEDA ABIERTA A LA ADHESION DE LA NACION ARGENTINA". La casa de Amé-

rica, en resumen, abrió ampliamente las puertas para que entrase de nuevo el hijo pródigo — como en efecto lo hizo al comenzar el mes de abril.

Los que conocemos el sentimiento de las grandes masas argentinas, revelado por sus pensadores, sus escritores, sus artistas, sus educadores, estamos seguros de que ese pueblo, al ocupar de nuevo su honroso sitio en la familia americana, habrá celebrado el noble gesto fraternal de la Conferencia de Chapultepec.

México en la Sociedad de las Naciones

Cuando la Conferencia de Paz reunida en Versalles aprobó, en su histórica sesión del 28 de abril de 1919, el Pacto de la Sociedad de las Naciones, México acababa de trasponer una de las etapas más agitadas de su historia. Después de su larga lucha revolucionaria, agudizada en 1913 para restablecer el orden constitucional y de la expedición de su nueva Carta Política en 1917, múltiples y graves problemas se presentaban a la administración encabezada por don Venustiano Carranza. Uno de ellos era el problema internacional.

Es bien sabida — y reprobada unánimemente — la intervención del Embajador norteamericano Henry Lane Wilson en el cuartelazo de febrero de 1913, contra el Presidente don Francisco I. Madero. Recordamos, igualmente, los incidentes de Tampico y las demandas de la Casa Blanca ante Victoriano Huerta para satisfacer a la Marina estadounidense, cuestión que culminó con la ocupación de Veracruz en 1914. También son del dominio público la actitud que asumió el Gobierno de Wilson respecto a nuestro movimiento revolucio-

nario, las dificultades que estuvieron a punto de cristalizar en una intervención armada, y las gestiones del ABC en agosto de 1915. Finalmente, nadie ignora las injustas críticas enderezadas contra la nueva Constitución por los sectores políticos y financieros de los Estados Unidos quienes, entre otras cosas, la tildaron de comunista y de desquiciadora del orden internacional.

Todo esto había creado en México una atmósfera poco propicia para colaborar con los Aliados de la primera guerra mundial, a pesar de que la inmensa mayoría del elemento intelectual reconocía que la justicia y la razón se hallaban de su lado y que México —el México revolucionario— no podía en forma alguna simpatizar con el régimen despótico de los Imperios Centrales.

Se afirma, además, que don Venustiano Carranza —*en lo personal*— era germanófilo, y que su actitud influyó grandemente en los improvisados generales y en los novatos oficiales del nuevo ejército constitucionalista, para convertirlos en admiradores de las proezas de Hindenburg, Ludendorff y Von Tirpitz.

Todos estos antecedentes influyeron, de consuno, para que al firmarse el Pacto que creó la Sociedad de las Naciones, México no figurase ni entre las naciones signatarias del Tratado de Paz, ni entre las que fueron invitadas expresamente para adherirse al mencionado Pacto, como las repúblicas de Chile, Colombia, Argentina, Venezuela y El Salvador entre las de este Continente, sin mencionar a varias naciones europeas.

Quedaba, desde luego, el procedimiento ordinario abierto para los países vencidos en la guerra, así como para nacio-

nes de segundo y tercer orden que no habían sido comprendidas en ninguno de los grupos mencionados. Desde 1920, varias delegaciones de los Estados americanos, extrañando la ausencia de México, realizaron gestiones extraoficiales para que éste solicitara su ingreso al Organismo Internacional de Ginebra; pero nuestro Gobierno consideró que se había cometido un grave error por los signatarios del Pacto al no haber incluido a nuestro país entre las naciones especialmente invitadas y, por lo tanto, no era decoroso acudir al procedimiento ordinario de que se ha hecho mérito.

Todos cuantos intervinieron en las gestiones realizadas durante los años siguientes, se dieron cuenta de que era difícil obtener un tratamiento excepcional para México; sin embargo, las razones expuestas por nuestros gobiernos fueron tan claras y tan justas, que el 7 de noviembre de 1931 los representantes de Alemania, Inglaterra, España, Francia, Italia y el Japón, presentaron a la Asamblea un Proyecto de Resolución para que la Sociedad de las Naciones reparara “esta omisión, tan contraria al espíritu mismo de la Sociedad”, e invitase a México a adherirse al Pacto y “aportar a la Sociedad su preciosa colaboración, como si hubiese sido invitado desde su origen”.

Este procedimiento excepcional, único en la historia de la Liga, constituyó una justa reparación hacia nuestro país que, por medio de su primer Delegado el Lic. Emilio Portes Gil, manifestó que México ingresaba con ánimo levantado y sereno, “persuadido de que su leal esfuerzo puede contribuir a facilitar la enorme tarea que la Sociedad de las Naciones se ha impuesto”.

Y en verdad, desde aquel entonces, México ha sido uno de los más entusiastas y leales Miembros de la Sociedad, no obstante las múltiples decepciones que se registraron en los años anteriores a la segunda guerra mundial, y muy a pesar de la forma en que algunas potencias violaban el Pacto de la Liga.

Esta actitud se explica porque México no buscaba ninguna ventaja particular, ni tampoco tenía interés directo en las intrigas y conflictos europeos o de otros continentes. México veía en la Sociedad una alta tribuna en la que se discutían con absoluta libertad las cuestiones políticas de importancia mundial, al mismo tiempo que se estudiaban los problemas de orden económico y social tan íntimamente vinculados con la conservación de la paz.

El primer asunto en el que México intervino con particular acierto fue la llamada "Cuestión de Leticia", en la que se hallaban interesados el Perú y Colombia. En el Comité compuesto por trece Miembros, México estuvo representado por el Dr. don Francisco Castillo Nájera, cuya actividad y talento de negociador se destacaron desde entonces.

El éxito más lisonjero coronó estos esfuerzos, llegándose a firmar en julio de 1933 un Acuerdo entre las partes interesadas y el Comité mediador, que puso fin al conflicto.

Es de mencionarse, en seguida, la participación que México tuvo en las prolongadas y enojosas negociaciones a que dio lugar la guerra de El Chaco entre Bolivia y Paraguay. Los Delegados de México, Ing. Marte R. Gómez y el propio Dr. Francisco Castillo Nájera, demostraron un empeño

especial que derivaba de su devoción por la paz universal y por la fraternidad entre las naciones americanas.

Al principio se procuró encontrar alguna fórmula conciliatoria; después se trató de hacer intervenir a una Comisión Especial que propusiera un arreglo entre las partes, sin que ni una ni otra gestión tuvieran éxito. Finalmente, el asunto se resolvió por mediación de varias naciones americanas; y aun cuando México no tomó parte directa en esta negociación, al lograrse la firma de los protocolos de Buenos Aires, el 12 de junio de 1935, poniendo fin a las hostilidades, nuestro país se regocijó "como si se tratara de una cuestión que le interesara directamente", ya que el resultado significaba "el triunfo de la paz sobre la guerra", según expresiones de nuestro Delegado el Dr. Castillo Nájera.

Durante el año 1934 la agitación entre los países europeos, que apenas salían de la gran crisis económica de 1929-33, era muy notoria. Italia, bajo el régimen de Mussolini, creyó llegado el momento de violar todos sus compromisos y desafiar a la Sociedad de las Naciones, iniciando su desastrosa carrera imperialista con el incidente de Ual-Ual, que no era sino un pretexto para desencadenar la injusta guerra de conquista contra Etiopía. Nuestro Delegado, el Ing. Marte R. Gómez, que formaba parte del Consejo de la Sociedad, ante el fracaso de los procedimientos conciliatorios y ante la debilidad que ya demostraban las naciones europeas para mantener los principios del Pacto, por tratarse de una nación *retrasada del Africa*, declaró con valentía que toda distinción en favor de la voluntad de los fuertes, sería contraria al principio de igualdad internacional que in-

vocaron los pueblos al constituir la Sociedad de las Naciones, y que el Pacto debería aplicarse a todos los países.

México formó parte del Comité de Coordinación que trató de aplicar a Italia las sanciones previstas por el Artículo 16 del Pacto, y a pesar de que nadie tenía fé en la aplicación de tales medidas, cumplió lealmente y dentro de sus posibilidades con los compromisos contraídos.

A nadie se escapaba que las principales potencias europeas iniciaban su desastrosa política de apaciguamiento y que los estadistas británico y franceses, creyendo salvaguardar la paz, lo que hacían en el fondo era alentar las ambiciones imperialistas de Italia y el espíritu "revanchista", que por entonces se despertaba en Alemania.

Nuestro siguiente Delegado, el Lic. don Narciso Bassols, con visión poco común, trató de apartar a México de las responsabilidades que aquella política atraía sobre los miembros de la Liga, y así lo hizo en nota especial dirigida al Presidente del Comité de Coordinación. Posteriormente en la Asamblea de julio de 1936, el propio Delegado hizo notar que a México le asaltaban serias preocupaciones "sobre el porvenir de la rudimentaria máquina de la paz que trabaja en Ginebra". La voz de México se elevó en varias ocasiones en favor de una nación débil como Etiopía; pero no solamente por ella sino por todas las naciones que estaban en su caso, o que en lo futuro cayeran en la órbita de las ambiciones de las grandes potencias europeas.

Tocó a nuestro nuevo Delegado ante la Liga, el señor Lic. Isidro Fabela, intervenir en el increíble propósito de reformar el Pacto. Frente al fracaso experimentado en

el conflicto italo-etíope, se había creído hallar un camino diplomático para salvar el prestigio de la Sociedad, privándola de sus débiles recursos a efecto de mantener el principio de universalidad tan seriamente afectado por las sanciones.

La actitud de México en este caso, según las palabras de nuestro Delegado, fue la de optar por una sociedad coercitiva, aunque no fuera universal, en vez de un organismo que si bien comprendiera en su seno: todas las naciones del mundo, carecía de fuerza necesaria para hacer cumplir sus propósitos, entre los cuales se hallaba nada menos que el de garantizar la seguridad de todos sus Miembros. México hizo constar, asimismo, que si el Pacto se hubiera hecho respetar desde un principio, las sucesivas violaciones se habrían evitado, y que aún era tiempo de prevenir mayores males agrupándose alrededor del mismo Pacto, más que con la idea de reformarlo con el ánimo de cumplirlo.

Como se había previsto, el mal ejemplo dado por Italia y por el Japón en el caso de Manchuria, pronto cundiría en el mismo Continente europeo. España fue la primera víctima elegida, tanto por Italia como por el naciente nazismo hitleriano. Si antes, la voz de México en Ginebra había tenido eco en otras delegaciones, en la guerra civil española y en la descarada intervención de las potencias totalitarias, México se encontró casi aislado. Nadie quería reconocer que aquel conflicto implicaba carácter internacional y que era, indudablemente, el principio de una nueva guerra mundial. Por el contrario, trataba de restársele importancia y hasta de justificar la intervención, ya que en el caso "se veía la influencia del consumismo ruso".

Debe considerarse como histórica la intervención de nuestra Cancillería al enviar a la Secretaría General de la Liga la nota en que hizo ver, con toda precisión, las implicaciones internacionales de la guerra civil española y los peligros de la política llamada de neutralidad, asumida por la mayor parte de los Gobiernos.

Difícil sería, dentro de los límites señalados a este capítulo, reseñar la actitud de México en otros importantes asuntos como los de Manchuria, de Finlandia, de Checoslovaquia, de Austria, etc. En todos estos casos se sostuvo la misma tesis de hacer respetar el Pacto de la Liga, de mantener incólumes los tratados internacionales y de

proteger a los países pequeños contra la codicia de los fuertes. Por eso México, que ingresó a la Liga en los términos que al principio hemos expuesto, ha sido una de las pocas naciones que hasta ahora han permanecido fieles a los postulados de Ginebra, enfrentándose a las potencias del Eje.

Como lo han expresado nuestros últimos Presidentes y sus Secretarios de Relaciones Exteriores, de conformidad con los propósitos de la Revolución Mexicana, al propio tiempo que se ha perseguido la justicia social en lo interno, también se ha pugnado en todos los casos por la justicia internacional, que es la única base sólida de paz en el mundo.